



Resolución Directoral

Chorrillos *12* de *MAYO* de 2015

Visto los Expedientes N.ºs. 15-INR-000056-001, 15-INR-002769-001, 15-INR-002724-001, sobre el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 715-2006/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON, documento que establece la organización de la entidad, norma su naturaleza, visión, misión, objetivos estratégicos, objetivos funcionales generales, estructura orgánica y objetivos funcionales de sus unidades orgánicas que la integran;

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1167, se crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud y mediante el Decreto Supremo N.º 016-2014-SA, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 324-2014-SA-DG-INR, de fecha 28 de noviembre del 2014, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

Que, con Notas Informativas N.º 011, 178 y 183-2015-DEIDRIFMENT/INR, la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, en mérito a los Informes N.º 001-DIDRILC-2015-INR, 096-2015-DIDRIAQTP/INR y 121-2015-DIDRILM/INR, de las Jefaturas de los Departamentos de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales, en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales, y las Lesiones Medulares respectivamente, solicita la modificación del Manual de Organización y Funciones;

Que, con el Informe N.º 48-2015-OEPE/INR, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite el Proyecto de Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras; instrumento técnico normativo que regula las relaciones, ubicación, líneas de autoridad, responsabilidad, descripción de funciones a nivel de cargos de la mencionada unidad orgánica; para el cumplimiento y logro de los objetivos y metas programadas;

Que en tal sentido, resulta pertinente proceder a la aprobación, del citado documento con la resolución correspondiente, para su respectiva implementación;

De conformidad con la Resolución Ministerial N.º 715-2006-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, Resolución Ministerial N.º 603-2006/MINSA que aprueba la Directiva N.º 007-MNSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", modificada mediante Resolución Ministerial N.º 809-2006/MINSA, Resolución Ministerial N.º 205-2009/MINSA, Resolución Ministerial N.º 317-2009/MINSA y la Resolución Ministerial N.º 011-2014/MINSA y la Resolución Ministerial N.º 1030-2014/MINSA, que aprueba La modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Salud, incluido el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" y en uso de las facultades conferidas;





MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

N.º *MO*-2015-SA-DG-INR

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN FUNCIONES MOTORAS** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON, que consta de cincuentiséis (56) folios que forman parte integrante de la presente resolución.



M.C. JUÁREZ

Artículo 2º.- El documento técnico normativo aprobado por el artículo precedente, son de aplicación en el ámbito de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON. Su difusión e implementación es responsabilidad del Funcionario a cargo de dicha unidad orgánica.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 324-2014-SA-DG-INR, de fecha 28 de noviembre del 2014, en lo relacionado a la aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras.



Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación del documento aprobado en la Página Web Institucional.

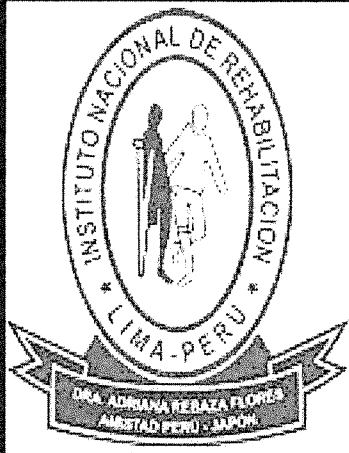
Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

MR. JULIA HONORATA MÉNDEZ CAMPOS
Directora General(e)
CMP 15706 / RNE 7393

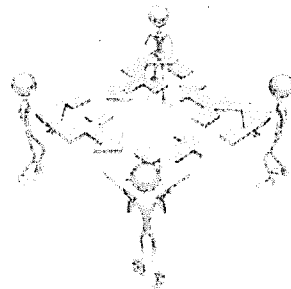


JHMC/EJUCH/dr.
c.c. () Oficina Ejecutiva de Administración
() Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
() Oficina de Asesoría Jurídica
() Interesados
() Responsable Pagina Web INR



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN FUNCIONES MOTORAS

2015



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

Mg. R. Silva B.
 Equipo de Organización


INDICE

PAG.

Presentación

CAPITULO I	
Objetivo y alcance del MOF	03
CAPITULO II	
Base Legal	04
CAPITULO III	
Criterios del diseño	05
CAPITULO IV	
Estructura Orgánica y Organigrama estructural	07
CAPITULO V	
Cuadro Orgánico de Cargos	09
CAPITULO VI	
Descripción de funciones de los Cargos	
- Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral En Funciones Motoras	11
- Departamento de Investigación Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales	17
- Departamento de Investigación Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares	26
- Departamento de Investigación Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor	34
- Departamento de Investigación Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales	46



	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA
Me. R. Silva B.				

Ministerio de Organización

CAPITULO I

OBJETIVO Y ALCANCE DEL MOF

1.1. OBJETIVO

El Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, es un documento técnico normativo de gestión, que describe las funciones específicas a nivel de cargos o puestos de trabajo, asimismo determina su organización tanto estructural, como funcional, y tiene los siguientes objetivos:

1. Definir y establecer las responsabilidades, atribuciones, funciones, relaciones internas y externas y los requisitos de los cargos establecidos en el Cuadro de Asignación de Personal, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos funcionales establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores".
2. Facilitar el desarrollo de las funciones operativas y administrativas, así como la coordinación y comunicación de sus integrantes, eliminando confusión, incertidumbre y duplicidad de esfuerzos, en el cumplimiento de las funciones asignadas a los cargos.
3. Servir como un instrumento de comunicación, capacitación e información, para capacitar, entrenar y orientar continuamente al personal.
4. Establecer las bases para mantener un efectivo sistema de control interno y facilitar el control de tareas delegadas

1.2. ALCANCE

El presente Manual de Organización y Funciones, es de aplicación obligatoria a quienes desempeñan las funciones de los cargos que conforman la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores".



Mg. R. Silva B.
Equipo de Organización

REVISADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

CAPÍTULO II

BASE LEGAL:

- ❖ Ley N° 26842 - Ley General de Salud
- ❖ Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- ❖ Decreto Legislativo N°1161 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- ❖ Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- ❖ Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
- ❖ Decreto Supremo N° 030-2002-PCM - aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- ❖ Resolución Ministerial N° 715-2006-MINSA - aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación.
- ❖ Resolución Ministerial N° 603-2006-/MINSA - aprueba la Directiva N°007- MINSA/OGPP-V.02: "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", modificada por Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA, Resolución Ministerial N° 205-2009/MINSA, Resolución Ministerial N° 317-2009/MINSA y al Resolución Ministerial N° 011-2014/MINSA.
- ❖ Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA - aprueba el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud y sus modificatorias, Resolución Ministerial N° 554-2010/MINSA, Resolución Ministerial N° 583-2011/MINSA, Resolución Ministerial N° 516-2012/MINSA, Resolución Ministerial 938-2012/MINSA y la Resolución Ministerial 231-2014/MINSA.
- ❖ Resolución Ministerial N° 120-2011/MINSA - aprueba la Directiva Administrativa N° 172-MINSA/OGPP-V.O1 —Directiva Administrativa para la Adecuación de los Cuadros para Asignación de Personal al Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud.
- ❖ Resolución Ministerial N° 1030-2014/MINSA - aprueba la Modificación del Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores".



Mg. R. Silva B.
Equipo de Organización

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

CAPÍTULO III

CRITERIOS DEL DISEÑO

El Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, se enmarca en el cuerpo de las leyes, decretos, resoluciones y demás normas complementarias que regulan su proceso administrativo, en el cual se establece la estructura y funciones, así como la línea de autoridad responsabilidad y de comunicación inherente al cargo.

Los siguientes criterios sirven de base para la formulación del presente Manual y se tomarán en cuenta para su actualización:

3.1 Eficacia y Eficiencia

La eficacia expresada como la capacidad del Director Ejecutivo y servidores para alcanzar las metas y resultados planificados, por lo cual las funciones deben distribuirse adecuadamente, aprovechando al máximo los recursos disponibles, estableciendo funciones que permitan la evaluación de los resultados y orientarlos al cumplimiento de los objetivos funcionales

La eficiencia está referida a producir el máximo resultado con el mínimo de recursos (materiales, energía, tiempo, etc.). Se busca la mayor eficiencia en la utilización de los recursos, por lo tanto se debe eliminar la duplicidad o superposición de funciones y atribuciones entre funcionarios y servidores.

3.2 Racionalidad

Las funciones deben diseñarse o rediseñarse en forma racional, con el fin de obtener el máximo de efectividad con el menor costo posible.

3.3 Unidad de Mando

Todo cargo dependerá jerárquicamente de un solo superior.

3.4 Autoridad y responsabilidad

Se debe establecer con claridad las líneas de autoridad, así como los niveles de mando y responsabilidad funcional, de modo que permita al Directivo Superior, delegar autoridad necesaria en los niveles inferiores y se puedan adoptar decisiones según las responsabilidades asignadas.

Las responsabilidades deben ser claramente definidas, para que no exista el riesgo que pueda ser evadida o excedida por algún funcionario o servidor.

La delegación de autoridad debe tener un medio efectivo de control, para establecer el cumplimiento de las funciones y tareas asignadas. Por su parte, todo empleado está obligado a informar a su superior sobre las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos, en función a lo planificado.

3.5 Segregación de Funciones

Las funciones de los servidores deben ser definidas y limitadas de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles (autorización, ejecución, registro, custodia de fondos, valores, etc.) debiendo estos distribuirse entre varios cargos a fin de evitar que esas funciones incompatibles se encuentre en manos de una sola persona o unidad orgánica, ya que existiría el riesgo de incurrirse en errores, despilfarros, actos irregulares o ilícitos.



Mg. R. Silva B.
Equipo de Organización

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

3.6 Sistematización

Las funciones y tareas forman parte de los sistemas definidos, y se interrelacionan con los procesos, sub proceso o procedimientos. En tal sentido deben tener un fin, es decir definirse en base al cumplimiento de objetivos funcionales, orientados a la satisfacción del usuario y estar interrelacionados entre sí.

3.7 Trabajo en Equipo

La conformación de equipos de trabajo, permite simplificar y flexibilizar la organización, acortando y agilizando la cadena de mando y facilitando preferentemente la ubicación de personal profesional en esos niveles, asimismo permite la coordinación horizontal y que las comunicaciones sean directas, reduciendo tiempo, costo y evitando la formalidad burocrática.

3.8 Mejoramiento Continuo

Actividad recurrente a fin de optimizar la capacidad de la organización que le permita satisfacer permanentemente las necesidades de los usuarios externos e internos; debido a que las organizaciones se vuelven obsoletas o están en continuo cambio e innovación

3.9 Planeamiento y actualización del Manual de Organización y Funciones

La organización debe responder a objetivos definidos en el proceso de Planeamiento Estratégico, que le permita el uso racional del potencial humano, de los recursos materiales y financieros.

La organización es dinámica en tal sentido el Manual de Organización y Funciones debe ser actualizado, en razón a la ejecución de nuevas funciones o reasignaciones funcionales, buscando el equilibrio, flexibilidad y capacidad de desarrollo entre los miembros de la unidad orgánica.



Mg. R. Silva B.
 Jefe de Organización

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

CAPÍTULO IV

ESTRUTURA ORGANICA, ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL

4.1. ESTRUCTURA ORGANICA:

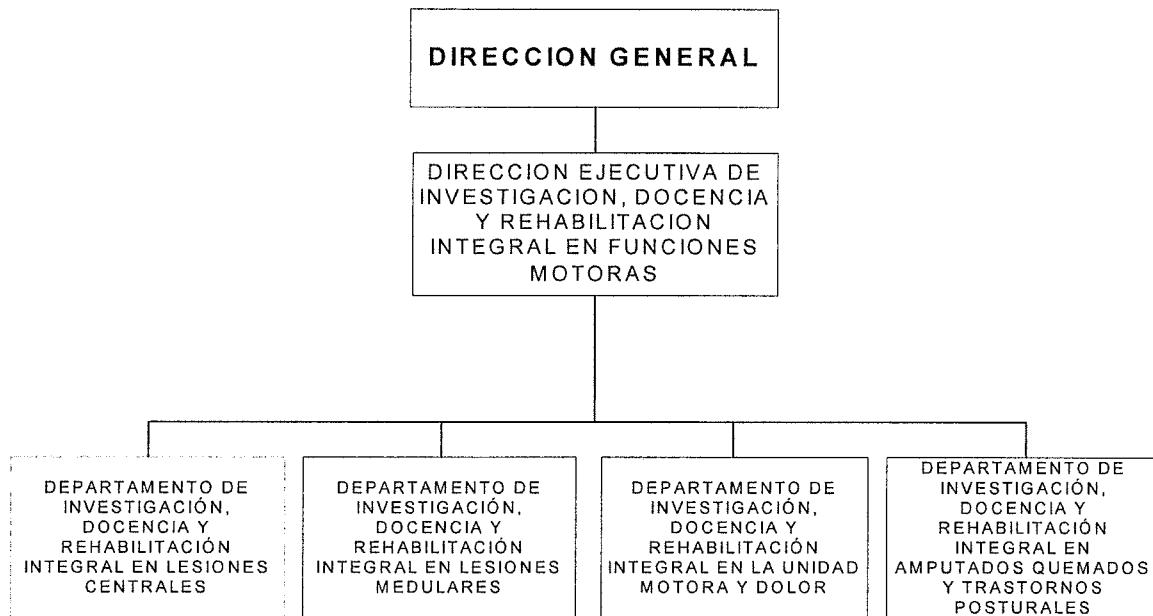
La Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras es el órgano de línea de la Dirección General, responsable de brindar atención altamente especializada en el campo de la salud que le corresponda, así como intervenir en el desarrollo de las políticas, normas, investigación y enseñanza en salud.


Se encuentra en el Segundo Nivel del Organigrama Estructural y depende de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON.

La Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, está conformada por los siguientes Departamentos:

- a) Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales
- b) Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares.
- c) Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor.
- d) Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados Quemados y Trastornos Posturales.

4.2. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL:



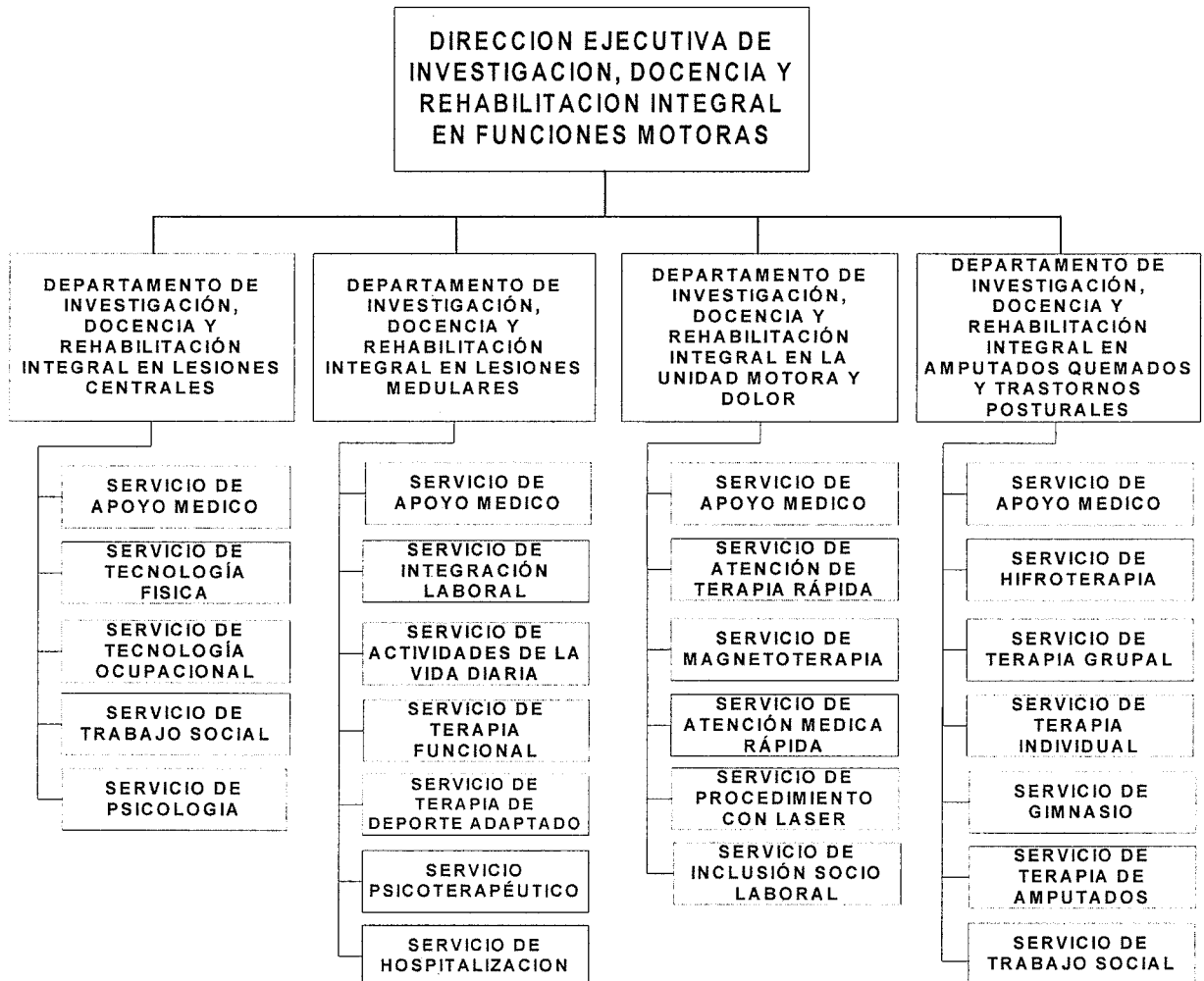
	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

4.3. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE CARGOS:

El Organigrama Funcional de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, se ha diseñado respetando el principio de especialidad administrativa, de manera que cada Departamento Funcional, pueda lograr sus objetivos de modo permanente, cumpliendo así con las funciones de mayor relevancia que no pueden integrarse por incompatibilidad y que necesariamente deben realizarse en forma separada .

Los Departamentos Funcionales que componen esta Unidad Orgánica son los siguientes:

- a) Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales
- b) Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares.
- c) Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor.
- d) Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados Quemados y Trastornos Posturales



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA
Mg. R. Silva B. Equipo de Organizaci				

CAPÍTULO V

CUADRO ORGANICO DE CARGOS (CAP)

XIII	DENOMINACION DEL ORGANO : DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y REHABILITACION INTEGRAL EN FUNCIONES MOTORAS						
XIII.	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :						
Nº ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
211	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A	1113002	EC	1	1		1
212	ASISTENTE EJECUTIVO I	1113006	SP-AP	1	1		
TOTAL ORGANO				2	2	0	1

XIII	DENOMINACION DEL ORGANO : DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y REHABILITACION INTEGRAL EN FUNCIONES MOTORAS						
XIII.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y REHABILITACION INTEGRAL DE LESIONES CENTRALES						
Nº ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
213	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	1113013	SP-DS	1	1		
214/218	MEDICO ESPECIALISTA	1113015	SP-ES	5	4	1	
219/221	MEDICO	1113015	SP-ES	3	3		
222/223	TRABAJADOR/A SOCIAL	1113015	SP-ES	2	2		
224	PSICOLOGO	1113015	SP-ES	1	1		
225/241	TECNÓLOGO MÉDICO	1113015	SP-ES	17	15	2	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				29	26	3	0

XIII	DENOMINACION DEL ORGANO : DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y REHABILITACION INTEGRAL EN FUNCIONES MOTORAS						
XIII.2	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y REHABILITACION INTEGRAL DE LESIONES MEDULARES						
Nº ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
242	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	1113023	SP-DS	1	1		
243/246	MEDICO ESPECIALISTA	1113025	SP-ES	4	4		
247/249	PSICOLOGO	1113025	SP-ES	3	3		
250	TRABAJADOR/A SOCIAL	1113025	SP-ES	1	1		
251/259	TECNÓLOGO MÉDICO	1113025	SP-ES	9	7	2	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				18	16	2	0

XIII	DENOMINACION DEL ORGANO : DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y REHABILITACION INTEGRAL EN FUNCIONES MOTORAS						
XIII.3	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y REHABILITACION INTEGRAL EN LA UNIDAD MOTORA Y DOLOR						
Nº ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
260	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	1113033	SP-DS	1	1		
261/265	MEDICO ESPECIALISTA	1113035	SP-ES	5	5		
266	MEDICO	1113035	SP-ES	1	1		
267/268	PSICOLOGO	1113035	SP-ES	2	2		
269/282	TECNÓLOGO MÉDICO	1113035	SP-ES	14	12	2	
283	TRABAJADOR/A SOCIAL	1113035	SP-ES	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				24	22	2	



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

XIII	DENOMINACION DEL ORGANO :	DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y REHABILITACION INTEGRAL EN FUNCIONES MOTORAS					
XIII.4	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y REHABILITACION INTEGRAL EN AMPUTADOS, QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES					
Nº ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
284	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	1113043	SP-DS	1	1		
285/292	MEDICO ESPECIALISTA	1113045	SP-ES	8	7	1	
293	MEDICO	1113045	SP-ES	1	1		
294/302	TECNÓLOGO MÉDICO	1113045	SP-ES	10	8	1	
303	TRABAJADORA SOCIAL	1113045	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				20	17	3	



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA
Mé. R. Silva B. Campo de Organización				

CAPÍTULO VI

DESCRIPCION DE FUNCIONES DE LOS CARGOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN FUNCIONES MOTORAS



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA
Mg. R. Silva B. Equipo de Organizaci-				

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN FUNCIONES MOTORAS



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

Mg. R. Silva B.
Equipo de Organización

UNIDAD ORGÁNICA: (1) **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN FUNCIONES MOTORAS**

CARGO CLASIFICADO: (2) DIRECTOR/A EJECUTIVO/A	N° DE CARGOS(3)	01	CODIGO CORRELATIVO: (4) 211
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) 1113002			

1. FUNCION BASICA (6)

- Planificar, organizar, dirigir y controlar (monitoreo, supervisión, evaluación, retroalimentación) las funciones asignadas a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras con la finalidad de lograr los objetivos y metas trazadas, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON.
- Supervisa la labor del personal profesional médico y no medico y personal de nivel técnico.
- Asesorar a la Dirección General en base al Análisis de la situación de salud con propuestas técnicas que orienten las actividades del Instituto, desarrollando Programas de Investigación.

2. RELACIONES DEL CARGO (7)

Relaciones internas :

- Depende del Director General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON, a quien reporta el cumplimiento de sus funciones.
- Coordinación con las Direcciones Ejecutivas de Línea, Apoyo, Asesoría y las unidades orgánicas del INR.

Relaciones externas :

- Con Dirección General de Salud de las Personas del Ministerio de Salud.
- Con las Direcciones Ejecutivas de los Institutos Especializados del MINSU
- Coordinaciones con instituciones educativas especializadas, básica y regular, y otras para la atención de los pacientes con discapacidad, y para actividades de proyección y prevención a la comunidad.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8)

- Asesora y supervisa la ejecución de actividades relacionadas a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras y los Departamentos que la conforman.
- Autorizar actos administrativos o técnicos a realizarse en el ámbito de su competencia
- Evaluar la gestión de los Departamentos que conforman la Dirección de Investigación Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Motoras en coordinación con los jefes respectivos
- Planifica, Organiza, Dirige, Evalúa, Supervisa y Asesora la ejecución de actividades relacionadas a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Integral en Funciones Motoras y los Departamentos que la conforman.
- Tiene mando directo sobre los Jefes de Departamento y todo el personal de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, a quienes supervisa su labor.
- Evaluar la gestión de los Jefes de Departamento y el desempeño del personal a su cargo, según sus funciones asignadas.
- Puede conformar Comités Técnicos dentro del ámbito de su competencia.
- Convoca a reuniones de Trabajo Multidisciplinario.
- Representar al Instituto en reuniones técnicas por delegación de la Dirección General.
- Asignar las funciones del personal que están directamente a su cargo

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9)

- 4.1 Planificar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar, y evaluar las actividades relacionadas a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras y los Departamentos que la conforman
- 4.2 Proponer y desarrollar políticas, objetivos y estrategias para la Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, en la Institución.
- 4.3 Proponer y desarrollar actividades de Investigación clínica, en el ámbito de su competencia, según políticas, normas y objetivos institucionales, en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del INR, según sus niveles de complejidad
- 4.4 Formular la programación anual de actividades (POA) de su Dirección Ejecutiva, elaborada con la participación de los equipos multidisciplinarios a su cargo, en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del INR; así como la programación de las necesidades de su unidad orgánica, para su integración en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Institución, en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Administración.
- 4.5 Formular el Plan Anual de Capacitación de su Dirección Ejecutiva, en coordinación con la Oficina de Personal.
- 4.6 Evaluar y elaborar el Informe Trimestral y Anual de las Actividades realizadas, evaluando su avance y cumplimiento de metas programadas anualmente.
- 4.7 Proponer la normatividad técnica, registros, autorizaciones e instrumentos de gestión (MOF, MAPROs, Directivas), en el ámbito de su competencia y según los niveles de complejidad.
- 4.8 Dirigir y coordinar la asistencia técnica para la formulación y actualización de normas técnicas y estrategias de salud pública en el ámbito de su competencia, para el manejo multidisciplinario de las discapacidades, en coordinación con los entes responsables, y según sus niveles de complejidad.
- 4.9 Monitorizar, supervisar y evaluar la atención médica y profesional altamente especializada de los Departamentos de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Centrales, en las Lesiones Medulares, en la Unidad Motora y Dolor y en Amputados Quemados y Trastornos Posturales.
- 4.10 Diseñar y Rediseñar las funciones, procesos y procedimientos de su unidad orgánica (MOF, MAPROs), según su competencia, para el mejoramiento continuo de los mismos.



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

- 4.11 Coordinar y supervisar la elaboración y cumplimiento de los documentos de gestión (MOF, MAPROS) de los Departamentos que la conforman, para el mejoramiento continuo de los mismos.
- 4.12 Conducir e impulsar las coordinaciones Inter - Intra institucionales para el tratamiento integral y multidisciplinario de las discapacidades, así como el apoyo a los programas de promoción y prevención de las discapacidades, según los niveles de complejidad.
- 4.13 Efectuar coordinaciones a nivel institucional y sectorial, para la ejecución de las actividades a su cargo.
- 4.14 Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de las investigaciones normadas por las autoridades y entidades competentes.
- 4.15 Proponer y participar en el diseño y ejecución de programas educativos y de formación de recursos humanos especializados, referidos a la especialidad, en coordinación con las unidades orgánicas competentes.
- 4.16 Coordinar y supervisar la elaboración de las Guías de Práctica Clínica de los daños trazadores que ocasionan discapacidades en los diferentes Departamentos a fin de elaborar los lineamientos en el manejo de las principales causas de las discapacidades.
- 4.17 Coordinar y supervisar la elaboración de las Guías de Procedimientos Asistenciales de los daños trazadores que ocasionan discapacidades en los diferentes departamentos a fin de elaborar los lineamientos en el manejo de las principales causas de las discapacidades
- 4.18 Participar en Comité de Gestión y en los Comités que integra la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Motoras.
- 4.19 Controlar el estricto cumplimiento de la ejecución presupuestal asignada a la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras.
- 4.20 Asignar funciones a los Jefes de Departamento y velar que estos a su vez asignen las funciones a los Jefes de Servicio y al personal a su cargo.
- 4.21 Representar a la institución, en comisiones y eventos locales, nacionales o internacionales, por delegación del Director General.
- 4.22 Asesorar a la Dirección General en asuntos relacionados al área de su competencia.
- 4.23 Proponer normas en el ámbito de su competencia
- 4.24 Evaluar la estructura orgánica, objetivos funcionales y procedimientos utilizados en la Dirección Ejecutiva y tomar acción inmediata para mejorar la efectividad y reducir costos.
- 4.25 Aprobar los requerimientos de personal, bienes y servicios de la Dirección Ejecutiva a su cargo.
- 4.26 Asignar las funciones a los Jefes de Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales, Lesiones Medulares, la Unidad Motora y Dolor y en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales.
- 4.27 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones internas vigentes
- 4.28 Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.
- 4.29 Las demás que le asigne el Director General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON.

5. REQUISITOS MINIMOS (10)

Educación


- Título profesional universitario de Médico Cirujano
- Título de Especialista en Medicina de Rehabilitación
- Maestría en Ciencias de la Salud
- Capacitación en la Especialidad
- Haber concluido SERUM, acreditado con Resolución correspondiente.
- Habilitación Profesional

Experiencia

- No menor de 08 años en el manejo de la atención de personas con Discapacidad
- No menor de 03 años en conducción de Programas o Servicios de Rehabilitación
- En administración hospitalaria y Gerencia en Salud
- En conducción del personal profesional y en la docencia de segunda especialización

Capacidades, habilidades y actitudes

- Haber realizado por lo menos dos investigaciones en la especialidad en calidad de autor
- Conocimiento de idioma extranjero, preferencia el Inglés nivel intermedio
- Liderazgo
- Alta competencia profesional.
- Capacidad de dirección, organización y control de los recursos asignados.
- Capacidad de análisis e interpretación de los procesos organizacionales del instituto.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de innovación y aprendizaje.
- Buena capacidad de negociación.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.
- Habilidad para interrelacionarse.
- Habilidad para tomar decisiones
- Habilidad para detectar deficiencias y tomar los correctivos apropiados.
- Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.
- Actitud positiva, vocación de servicio y sensibilidad social.

	BOCADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

Mg. R. Silva B.
Equipo de Organización

UNIDAD ORGÁNICA: (1) DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN FUNCIONES MOTORAS			
CARGO CLASIFICADO: (2) ASISTENTE EJECUTIVO I	N° DE CARGOS: (3)	1	CODIGO CORRELATIVO: (4) 212
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) 01113006			
<p>1. FUNCION BASICA (6)</p> <ul style="list-style-type: none"> Brindar apoyo Secretarial a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, con la finalidad de lograr los objetivos y metas trazadas, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores". <p>2. RELACIONES DEL CARGO (7)</p> <p>Relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Depende del Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON, quien lo supervisa directamente y reporta el cumplimiento de su función. Coordinación con las Direcciones Ejecutivas de Línea, Apoyo, Asesoría y las Unidades Orgánicas <p>Relaciones externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con Instituciones y Establecimientos de Salud, que brindan atención de salud, por delegación. <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8)</p> <ul style="list-style-type: none"> Ninguna <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9)</p> <p>4.1 Prestar apoyo secretarial y administrativo a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras.</p> <p>4.2 Organizar y supervisar actividades de apoyo administrativo y secretarial.</p> <p>4.3 Recepcionar, efectuar el registro y seguimiento en el Sistema de Trámite Documentario, informando sobre su atención.</p> <p>4.4 Organizar y mantener actualizado el archivo de gestión.</p> <p>4.5 Revisar y preparar la documentación para la autorización correspondiente</p> <p>4.6 Redactar documentos con criterio propio o de acuerdo a las indicaciones del Director Ejecutivo.</p> <p>4.7 Recibir y atender las comunicaciones y visitas.</p> <p>4.8 Organizar y concertar las reuniones y/o eventos, preparando la agenda respectiva.</p> <p>4.9 Evaluar y seleccionar documentos proponiendo su eliminación o transferencia al archivo pasivo.</p> <p>4.10 Orientar sobre gestiones y situación de expedientes.</p> <p>4.11 Apoyar en la elaboración de documentos técnicos.</p> <p>4.12 Velar por la seguridad y conservación de documentos de la Dirección Ejecutiva.</p> <p>4.13 Atender los aspectos de abastecimiento de bienes en la Dirección Ejecutiva, encargándose de su distribución y mantenimiento interno.</p> <p>4.14 Administrar documentación clasificada y prestar apoyo secretarial especializado, aplicando paquetes informáticos.</p> <p>4.15 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones internas vigentes</p> <p>4.16 Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.</p> <p>4.17 Las demás funciones que le asigne el Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras.</p> <p>5. REQUISITOS MINIMOS (10)</p> <p>Básicos</p> <ul style="list-style-type: none"> Título de Instituto Superior de Secretaría Ejecutiva <p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Desempeñando funciones similares <p>Capacidades, habilidades y actitudes</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacidad de redacción, organización e interpretación de los documentos. Capacidad para trabajar en equipo. Capacidad de innovación y aprendizaje. Tolerancia a la exigencia del trabajo. Buena capacidad de negociación. Habilidad para interrelacionarse. Habilidad para tomar decisiones Habilidad para utilizar equipos informáticos. Habilidad para detectar deficiencias y tomar los correctivos apropiados. Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo. Actitud positiva, vocación de servicio y sensibilidad social. Ética y valores: solidaridad y honradez 			




ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

Mg. R. Silva B.
 Jefe de Oficina de Organización

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LESIONES CENTRALES



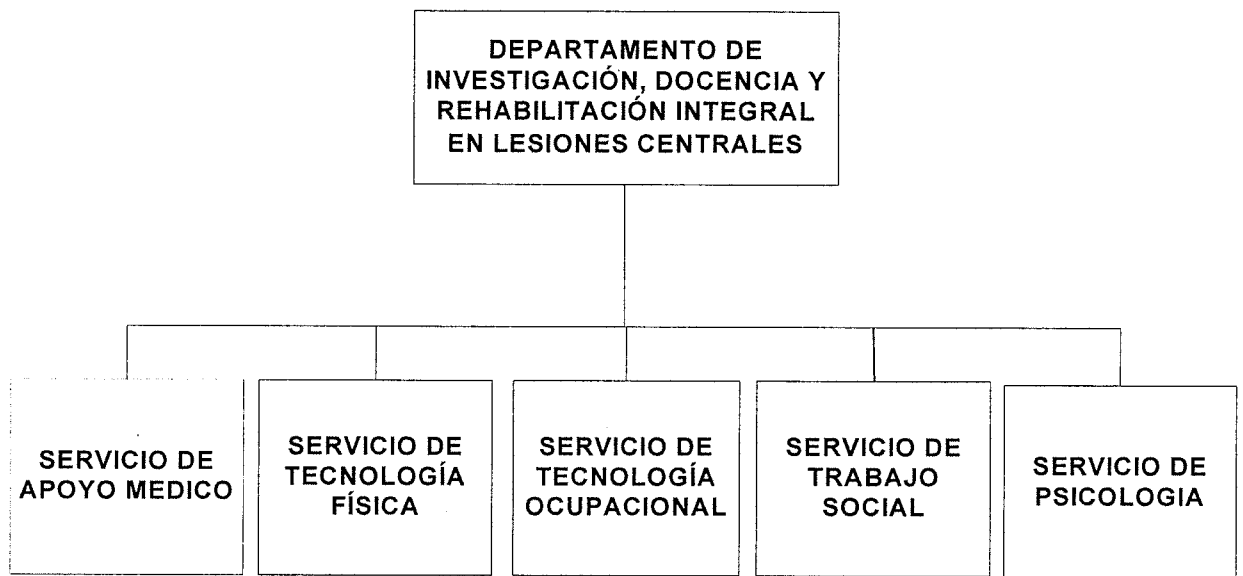
	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

Mg. R. Silva B.
Equipo de Organización

DESCRIPCION DE FUNCIONES DE LOS CARGOS

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LESIONES CENTRALES

ORGANIGRAMA FUNCIONAL



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA
Mg. R. Silva B.				

Equipo de Organización

UNIDAD ORGÁNICA: (1) **DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LESIONES CENTRALES**

CARGO CLASIFICADO: (2) JEFE/A DE DEPARTAMENTO	N° DE CARGOS(3)	01	CODIGO CORRELATIVO: (4) 213
--	-----------------	-----------	------------------------------------

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) **01113013**

2. FUNCION BASICA (6)

- Planificar, organizar, dirigir y controlar (monitoreo, supervisión, evaluación, retroalimentación) las funciones asignadas al Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales, con la finalidad de lograr los objetivos y metas trazadas, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores".
- Asesorar a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras en asuntos relacionados al área de su competencia

2. RELACIONES DEL CARGO (7)

- Relaciones internas :**
- Depende del Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto a quien reporta el cumplimiento de sus funciones.
 - Tiene mando directo sobre todo el personal del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales.
 - Coordinar con las Direcciones Ejecutivas de Línea, Apoyo, Asesoría y las unidades orgánicas del INR.
- Relaciones externas :**
- Coordinaciones extra hospitalarias con especialistas de áreas relacionadas con el tratamiento de las Lesiones Centrales (Neurología, Neurocirugía, Traumatología Ortopedia, Psiquiatría, Neuro-Oftalmología y otros)
 - Coordinación con centros educativos y laborales para la inserción o reinserción correspondiente


3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8)

- Autorizar actos administrativos o técnicos, del personal profesional o no profesional asignado a su cargo.
- Tener conocimiento y autorizar las actividades docentes de Segunda Especialización en Medicina, y de Pre grado en Tecnología Médica, Psicología y Trabajo Social. Así como cualquier otra capacitación que se brinde en el Departamento a su cargo
- Evalúa el desempeño del personal a su cargo: Médicos, Tecnólogos Médicos, Psicólogo, Trabajadores Sociales, Técnicos Asistenciales y Administrativos.
- Puede conformar Comités Técnicos dentro del ámbito de su competencia.
- Convoca a reuniones de Trabajo Multidisciplinario.
- Representar al Instituto en reuniones técnicas por delegación de la Dirección General y del Jefe inmediato.
- Asignar las funciones del personal que están directamente a su cargo

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9)

- 4.1 Planificar, organizar, dirigir, controlar (monitoreo, supervisión, evaluación, retroalimentación) las actividades relacionadas al Departamento.
- 4.2 Elaborar y coordinar con la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras el Plan Operativo Anual del Departamento, así como el cuadro de necesidades y la programación de actividades del departamento.
- 4.3 Organizar, dirigir y supervisar las actividades técnico - administrativas y del personal de la dependencia a su cargo
- 4.4 Planificar, supervisar y monitorizar los programas asignados al área de su competencia
- 4.5 Evaluar, analizar e interpretar la información generada por los grupos ocupacionales a su cargo
- 4.6 Elaborar informes técnicos solicitados por la Alta Dirección, relacionados con la especialidad
- 4.7 Proponer normas para la ejecución de Programas y Proyectos
- 4.8 Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad
- 4.9 Identificar líneas prioritarias de investigación en base al análisis de la realidad y orientarlas a la problemática de la discapacidad relacionada con las Lesiones Centrales.
- 4.10 Participar en el Comité de Gestión y en los Comités que integre el departamento
- 4.11 Administrar los recursos y controlar el estricto cumplimiento de la ejecución presupuestal del Departamento a su cargo.
- 4.12 Formular Plan de Capacitación anual del Departamento y recomendar líneas prioritarias de capacitación institucional en el área de su competencia.
- 4.13 Proponer campañas preventivas promocionales en el área de su competencia a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras
- 4.14 Dirigir las reuniones clínicas del Equipo Multidisciplinario del Departamento.
- 4.15 Coordinar la ejecución de procedimientos especializados.
- 4.16 Supervisar la labor de los profesionales del Departamento en el cumplimiento de sus obligaciones
- 4.17 Coordinar con organismos público y privados, la solución de problemas en los programas asignados a su cargo
- 4.18 Asesorar a la Dirección General en asuntos relacionados al área de su competencia.
- 4.19 Proponer normas en el ámbito de su competencia
- 4.20 Evaluar la estructura orgánica, objetivos funcionales y procedimientos utilizados en el Departamento y tomar acción inmediata para mejorar la efectividad y reducir costos.
- 4.21 Aprobar los requerimientos de personal, bienes y servicios del Departamento a su cargo.



	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

- 4.22 Asignar las funciones a los Jefes de Servicio de Apoyo Medico, Servicio de Tecnología Médica Física, Servicio de Tecnología Ocupacional, Servicio de Trabajo Social y Servicio de Psicología, evaluando el cumplimiento de sus actividades.
- 4.23 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones internas vigentes
- 4.24 Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.
- 4.25 Las demás que le asigne el Director/a Ejecutivo/a de Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras.

5. REQUISITOS MINIMOS (10)

Educación

- Título profesional universitario de Médico Cirujano
- Título de Especialista en Medicina de Rehabilitación
- Maestría en Salud Pública o su equivalente
- Capacitación especializada en el área de su competencia
- Haber concluido SERUM, acreditado con Resolución correspondiente.
- Habilitación Profesional

Experiencia

- No menor de 05 años en el manejo de la atención de personas con secuelas de Lesiones Encefálicas .
- En administración hospitalaria y Gerencia en Salud
- En conducción de personal profesional y en la docencia de segunda especialización



Capacidades, habilidades y actitudes

- Haber realizado por lo menos dos investigaciones en la especialidad en calidad de autor
- Conocimiento de idioma extranjero, preferencia el Ingles nivel intermedio
- Liderazgo
- Alta competencia profesional.
- Capacidad de dirección, organización y control de los recursos asignados.
- Capacidad de análisis e interpretación de los procesos organizacionales del instituto.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de innovación y aprendizaje.
- Buena capacidad de negociación.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.
- Habilidad para interrelacionarse.
- Habilidad para tomar decisiones
- Habilidad para detectar deficiencias y tomar los correctivos apropiados.
- Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.
- Actitud positiva, vocación de servicio y sensibilidad social.
- Ética y valores: solidaridad y honradez



Mg. R. Silva B.
Equipo de Organización.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON		Pág.20
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACION INTEGRAL EN FUNCIONES MOTORAS		Versión : 2015-1

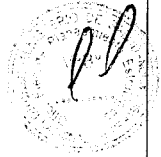
UNIDAD ORGÁNICA: (1) DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LESIONES CENTRALES			
CARGO CLASIFICADO: (2) MEDICO ESPECIALISTA		N° DE CARGOS(3)	05
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) 01113015		CODIGO CORRELATIVO: (4) 214-218	
1. FUNCION BASICA (6) <ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades de asistencia médica integral en rehabilitación, de investigación y docencia para la atención de personas con secuelas de Lesiones Centrales, con la finalidad de lograr los objetivos y metas trazadas, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores". 			
2. RELACIONES DEL CARGO (7) <p>Relaciones internas :</p> <ul style="list-style-type: none"> Depende del Jefe/a del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales del Instituto a quien reporta el cumplimiento de sus funciones. Con personal del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales. Mantiene relaciones de coordinación con las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Rehabilitación. <p>Relaciones externas :</p> <ul style="list-style-type: none"> Con especialistas de otras áreas afines al tratamiento de las secuelas de Lesiones Encefálicas. Coordinación con centros educativos y laborales para la inserción o reinserción correspondiente. 			
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8) <ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades de Control y Supervisión. Por designación del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales, reemplazará a éste en caso de ausencia por vacaciones, enfermedad o licencia. Puede conformar Comités Técnicos dentro del ámbito de su competencia. 			
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9) <p>4.1 Dirigir y Supervisar las actividades técnico - administrativas del área de su competencia.</p> <p>4.2 Colaborar con la Jefatura del Departamento en la Planificación y supervisión de los programas asignados al área de su competencia</p> <p>4.3 Realizar estudios de investigación epidemiológica de los casos y brotes que lo ameriten y disponer medidas inmediatas de control en situaciones de emergencia.</p> <p>4.4 Ejecutar actividades de evaluación, diagnóstico y tratamiento en pacientes adultos y niños con secuelas de Lesiones Encefálicas</p> <p>4.5 Realizar estudios y procedimientos especializados programados en el área de su competencia.</p> <p>4.6 Interpretar los resultados de exámenes auxiliares (análisis de laboratorio, Rx, TAC, RNM., EMG, audiometrías, campimetrías, Potenciales Evocados etc.)</p> <p>4.7 Apoyar en la supervisión del cumplimiento del plan terapéutico prescrito (medicamentos y terapias)</p> <p>4.8 Elaborar historias clínicas, informes y certificados.</p> <p>4.9 Apoyar en la organización y dirección de las charlas educativas a pacientes y familiares</p> <p>4.10 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones internas vigentes</p> <p>4.11 Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.</p> <p>4.12 Asumir por asignación las funciones de la Jefatura de Servicio de su área, en forma rotativa</p> <p>4.13 Las demás que le asigne el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales.</p>			
5. REQUISITOS MINIMOS (10) <p>Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> Título profesional universitario de Médico Cirujano Título de Especialista en Medicina de Rehabilitación Capacitación en Metodología de la Investigación y Epidemiología. Capacitación en Programas Informáticos de Estadística y de Investigación. Haber concluido SERUM, acreditado con Resolución correspondiente. Habilitación Profesional <p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> No menor de 02 años en el manejo de la atención de pacientes con secuelas de Lesiones Centrales. <p>Capacidades, habilidades y actitudes</p> <ul style="list-style-type: none"> Haber realizado por lo menos un trabajo de investigaciones en la especialidad con una antigüedad no mayor de tres años como autor. Conocimiento de idioma extranjero, preferencia el Ingles nivel intermedio Capacidad para trabajar en equipo. Capacidad de innovación y aprendizaje. Habilidad para interrelacionarse. Habilidad para tomar decisiones Habilidad para detectar deficiencias y tomar los correctivos apropiados. Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo. Actitud positiva, vocación de servicio y sensibilidad social. Ética y valores: solidaridad y honradez 			



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

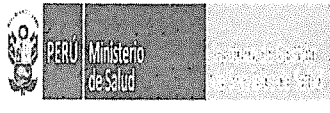

Mg. R. Silva B.
Equipo de Organización

UNIDAD ORGÁNICA: (1) DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LESIONES CENTRALES				
CARGO CLASIFICADO: (2) MEDICO			N° DE CARGOS(3)	03
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) 01113015			CODIGO CORRELATIVO: (4) 219-221	
1. FUNCION BASICA (6) <ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades de asistencia médica integral en rehabilitación, de investigación y docencia para la atención de personas con secuelas de Lesiones Centrales, con la finalidad de lograr los objetivos y metas trazadas, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores". 				
2. RELACIONES DEL CARGO (7) <p>Relaciones internas :</p> <ul style="list-style-type: none"> Depende del Jefe/a del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales del Instituto a quien reporta el cumplimiento de sus funciones. Con personal del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales. Mantiene relaciones de coordinación con las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Rehabilitación. <p>Relaciones externas :</p> <ul style="list-style-type: none"> Con especialistas de otras áreas afines al tratamiento de las secuelas de Lesiones Encefálicas. Coordinación con centros educativos y laborales para la inserción o reinserción correspondiente. 				
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8) <ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades de Control y Supervisión. Por designación del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales, reemplazará a éste en caso de ausencia por vacaciones, enfermedad o licencia. Puede conformar Comités Técnicos dentro del ámbito de su competencia. 				
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9) <p>4.1 Dirigir y Supervisar las actividades técnico - administrativas del área de su competencia.</p> <p>4.2 Colaborar con la Jefatura del Departamento en la Planificación y supervisión de los programas asignados al área de su competencia</p> <p>4.3 Realizar estudios de investigación epidemiológica de los casos y brotes que lo ameriten y disponer medidas inmediatas de control en situaciones de emergencia.</p> <p>4.4 Ejecutar actividades de evaluación, diagnóstico y tratamiento en pacientes adultos y niños con secuelas de Lesiones Encefálicas</p> <p>4.5 Realizar estudios y procedimientos especializados programados en el área de su competencia.</p> <p>4.6 Interpretar los resultados de exámenes auxiliares (análisis de laboratorio, Rx, TAC, RNM., EMG, audiometrías, campimetrías, Potenciales Evocados etc.)</p> <p>4.7 Apoyar en la supervisión del cumplimiento del plan terapéutico prescrito (medicamentos y terapias)</p> <p>4.8 Elaborar historias clínicas, informes y certificados.</p> <p>4.9 Apoyar en la organización y dirección de las charlas educativas a pacientes y familiares</p> <p>4.10 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones internas vigentes</p> <p>4.11 Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.</p> <p>4.12 Asumir por asignación las funciones de la Jefatura de Servicio de su área, en forma rotativa</p> <p>4.13 Las demás que le asigne el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales.</p>				
5. REQUISITOS MINIMOS (10) <p>Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> Título profesional universitario de Médico Cirujano Capacitación en Metodología de la Investigación y Epidemiología. Capacitación en Programas Informáticos de Estadística y de Investigación. Haber concluido SERUM, acreditado con Resolución correspondiente. Habilitación Profesional <p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> No menor de 02 años en el manejo de la atención de pacientes con secuelas de Lesiones Centrales. <p>Capacidades, habilidades y actitudes</p> <ul style="list-style-type: none"> Haber realizado por lo menos un trabajo de investigaciones en la especialidad con una antigüedad no mayor de tres años como autor. Conocimiento de idioma extranjero, preferencia el Ingles nivel intermedio Capacidad para trabajar en equipo. Capacidad de innovación y aprendizaje. Habilidad para interrelacionarse. Habilidad para tomar decisiones Habilidad para detectar deficiencias y tomar los correctivos apropiados. Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo. Actitud positiva, vocación de servicio y sensibilidad social. Actitud y valores: solidaridad y honradez 				



Mg. R. Silva B.
Equipo de Organización-

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON		Pág.22
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACION INTEGRAL EN FUNCIONES MOTORAS		Versión : 2015-1

UNIDAD ORGÁNICA: (1) **DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LESIONES CENTRALES**

CARGO CLASIFICADO: (2) **TRABAJADORA/A SOCIAL** N° DE CARGOS(3) **02** CODIGO CORRELATIVO: (4) **222-223**

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) **01113015**

- 1. FUNCION BASICA (6)**
- Determinar el perfil social del paciente con secuelas de Lesiones Centrales y de su familia, propiciando actividades que aseguren su bienestar, con la finalidad de lograr los objetivos y metas trazadas, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores".
 - Desarrollar actividades de Investigación, Docencia y Normas en el área de su competencia
 - Actividades de planificación, evaluación y Ejecución de programas de servicio social.
- 2. RELACIONES DEL CARGO (7)**
- Relaciones internas :**
- Depende del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales del Instituto a quien reporta el cumplimiento de sus funciones.
 - Con personal del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales.
 - Mantiene relaciones de coordinación con las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Rehabilitación.
- Relaciones externas :**
- Coordinar con instituciones públicas y privadas para aspectos de rehabilitación integral
 - Con los especialistas afines
- 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8)**
- Realizar actividades de Control y Supervisión de las actividades y tareas asignadas en el área de su competencia.
 - Puede conformar Comités Técnicos dentro del ámbito de su competencia.
- 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9)**
- Efectuar labores de trabajo social en el campo de la rehabilitación de personas con secuelas de lesiones encefálicas.
 - Realizar el estudio social necesario para determinar los recursos económicos, familiares y de la comunidad con que cuenta el paciente con secuela de lesiones encefálicas.
 - Realizar el estudio socio laboral correspondiente cuando la condición del paciente lo amerite.
 - Participar en la planificación, coordinación, ejecución y evaluación de programas orientados a la integración socio cultural y familiar del paciente con lesión encefálica.
 - Estudiar las características de la dinámica familiar, para orientar su participación en apoyo del paciente con secuela de lesiones encefálicas.
 - Identificar los factores de riesgo y orientar el manejo de los mismos para la adquisición de mejores niveles de vida
 - Realizar coordinaciones extra institucionales públicas y privadas para viabilizar el apoyo necesario para los pacientes con secuelas de lesiones encefálicas.
 - Participar con el equipo multidisciplinario, en seguimiento domiciliario de evolución clínica del paciente.
 - Participar en las reuniones clínicas del equipo multidisciplinario.
 - Realizar labores de docencia y asesoría a internos de servicio social, respecto a la atención de pacientes con secuelas de lesiones centrales.
 - Participar en la elaboración de la Programación de Actividades.
 - Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad.
 - Realizar charlas de orientación individual y familiar, de los pacientes con secuelas de lesiones encefálicas.
 - Exonerar de pagos de acuerdo a una evaluación social previa
 - Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad
 - Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones internas vigentes
 - Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.
 - Asumir por asignación las funciones de la Jefatura de Servicio de su área, en forma rotativa
 - Las demás que le asigne el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales.
- 5. REQUISITOS MINIMOS (10)**
- Educación**
- Título Profesional Universitario de Licenciado en Trabajo Social.
 - Haber concluido SERUM, acreditado con Resolución correspondiente.
 - Habilitación Profesional
- Experiencia**
- No menor de 02 años en el manejo de la atención de pacientes con secuelas de Lesiones Centrales.
- Capacidades, habilidades y actitudes**
- Conocimiento de idioma extranjero, preferencia el Ingles nivel intermedio
 - Capacidad para trabajar en equipo.
 - Capacidad de innovación y aprendizaje.
 - Habilidad para utilizar equipos informáticos.
 - Habilidad para interrelacionarse.
 - Habilidad para tomar decisiones
 - Habilidad para detectar deficiencias y tomar los correctivos apropiados.
 - Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.
 - Actitud positiva, vocación de servicio y sensibilidad social.
- Ética y valores: solidaridad y honradez**





ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

UNIDAD ORGÁNICA: (1) DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LESIONES CENTRALES			
CARGO CLASIFICADO: (2) PSICOLOGO	N° DE CARGOS(3)	01	CODIGO CORRELATIVO: (4) 224
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) 01113015			
1. FUNCION BASICA (6) <ul style="list-style-type: none"> • Brindar atención psicológica a los pacientes con secuelas de Lesiones Centrales como parte del tratamiento integral de rehabilitación que el equipo multidisciplinario brinda, con la finalidad de lograr los objetivos y metas trazadas, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores". • Desarrollar actividades de Investigación, Docencia y Normas en el área de su competencia 			
2. RELACIONES DEL CARGO (7) Relaciones internas : <ul style="list-style-type: none"> • Depende del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales del Instituto a quien reporta el cumplimiento de sus funciones. • Con personal del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales. • Mantiene relaciones de coordinación con las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Rehabilitación. Relaciones externas : <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con instituciones públicas y privadas para aspectos de rehabilitación integral • Con los especialistas afines 			
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8) <ul style="list-style-type: none"> • Realizar actividades de Control y Supervisión de las actividades y tareas asignadas en el área de su competencia. • Puede conformar Comités Técnicos dentro del ámbito de su competencia. 			
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9) <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Efectuar estudios y análisis psicológicos, aplicando e interpretando pruebas psicológicas individuales y grupales. 4.2 Brindar atención psicológica a los pacientes con secuelas de Lesiones Encefálicas que lo requieran. 4.3 Evaluar las aptitudes e intereses vocacionales de los pacientes, aplicando test específicos para dicho fin. 4.4 Participar con el equipo multidisciplinario, en seguimiento domiciliario de evolución clínica del paciente. 4.5 Participar de las reuniones clínicas del equipo multidisciplinario. 4.6 Proponer programas de comunicación y relaciones interpersonales, con la finalidad de optimizar el trabajo en equipo. 4.7 Intervenir en los procesos de evaluación de personal, aplicando test, encuestas, entrevistas y otras herramientas psicológicas. 4.8 Realizar labores de docencia y asesoría a internos de psicología, respecto a la atención de pacientes con secuelas de lesiones centrales 4.9 Participar en la elaboración de la Programación de Actividades. 4.10 Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad. 4.11 Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad 4.12 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones internas vigentes 4.13 Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado. 4.14 Asumir por asignación las funciones de la Jefatura de Servicio de su área, en forma rotativa 4.15 Las demás que le asigne el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales. 			
5. REQUISITOS MINIMOS (10) Educación <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional universitario de Licenciado en Psicología. • Haber concluido SERUM, acreditado con Resolución correspondiente. • Habilitación Profesional Experiencia <ul style="list-style-type: none"> • No menor de 01 año en el manejo de la atención de pacientes con discapacidad. Capacidades, habilidades y actitudes <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de idioma extranjero, preferencia el Ingles nivel intermedio • Capacidad para trabajar en equipo. • Capacidad de innovación y aprendizaje. • Habilidad para utilizar equipos informáticos. • Habilidad para interrelacionarse. • Habilidad para tomar decisiones • Habilidad para detectar deficiencias y tomar los correctivos apropiados. • Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo. • Actitud positiva, vocación de servicio y sensibilidad social. • Ética y valores: solidaridad y honradez 			



Mg. R. Silva B.
Equipo de Organización

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA


	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON		Pág.24
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACION INTEGRAL EN FUNCIONES MOTORAS		Versión : 2015-1

UNIDAD ORGÁNICA: (1) **DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LESIONES CENTRALES**

CARGO CLASIFICADO: (2) TECNOLOGO MEDICO	N° DE CARGOS(3)	17	CODIGO CORRELATIVO: (4) 225-241
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) 01113015			

- 1. FUNCION BASICA (6)**
- Desarrollar actividades de Tecnología Médica en las diferentes especialidades, aplicando métodos y técnicas de tratamiento para pacientes con secuelas de lesiones Encefálicas, como parte del Tratamiento Integral de Rehabilitación, con la finalidad de lograr los objetivos y metas trazadas, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores".
 - Desarrollar actividades de Investigación, Docencia y Normas en el área de su competencia
- 2. RELACIONES DEL CARGO (7)**
- Relaciones internas :**
- Depende del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales del Instituto a quien reporta el cumplimiento de sus funciones.
 - Con personal del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales.
 - Mantiene relaciones de coordinación con las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Rehabilitación.
- Relaciones externas :**
- Coordinar con instituciones públicas y privadas para aspectos de rehabilitación integral
 - Con los especialistas afines
- 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8)**
- Realizar actividades de Control y Supervisión de las actividades y tareas asignadas en el área de su competencia.
 - Puede conformar Comités Técnicos dentro del ámbito de su competencia.
- 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9)**
- 4.1 Efectuar actividades de tecnología médica en su especialidad
 - 4.2 Aplicar métodos y técnicas de evaluación y tratamiento propios de tecnología médica en su especialidad, para la rehabilitación integral de pacientes con secuela de lesiones encefálicas.
 - 4.3 Emitir informes técnicos de las actividades asistenciales realizadas en los pacientes con secuelas de lesiones Encefálicas.
 - 4.4 Participar en las actividades educativas a pacientes y familiares
 - 4.5 Participar con el equipo multidisciplinario, en seguimiento domiciliario de evolución clínica del paciente.
 - 4.6 Participar en las reuniones clínicas del equipo multidisciplinario.
 - 4.7 Participar en campañas preventivo-promocional de rehabilitación.
 - 4.8 Realizar labores de docencia y asesoría a internos de su especialidad, respecto a la atención de pacientes con secuelas de lesiones centrales. Eventualmente capacitación de profesionales de su especialidad de otras instituciones.
 - 4.9 Participar en estudios de investigación del área de su competencia.
 - 4.10 Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad.
 - 4.11 Emitir resultados e informes técnicos de las actividades que realiza.
 - 4.12 Realizar actividades de coordinación y ejecución en el área de su competencia
 - 4.13 Participación en la elaboración de la Programación de Actividades.
 - 4.14 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones internas vigentes
 - 4.15 Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.
 - 4.16 Asumir por asignación las funciones de la Jefatura de Servicio de su área, en forma rotativa
 - 4.17 Las demás que le asigne el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales.
- 5. REQUISITOS MINIMOS (10)**
- Educación**
- Título Profesional Universitario de Licenciado en Tecnología Médica con mención en el área de su especialidad
 - Haber concluido SERUM, acreditado con Resolución correspondiente.
 - Habilitación Profesional
- Experiencia**
- No menor de 01 año en el manejo de la atención de pacientes con discapacidad.
- Capacidades, habilidades y actitudes**
- Conocimiento de idioma extranjero, preferencia el Ingles nivel intermedio
 - Capacidad para trabajar en equipo.
 - Capacidad de innovación y aprendizaje.
 - Habilidad para utilizar equipos informáticos.
 - Habilidad para interrelacionarse.
 - Habilidad para tomar decisiones
 - Habilidad para detectar deficiencias y tomar los correctivos apropiados.
 - Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.
 - Actitud positiva, vocación de servicio y sensibilidad social.
 - Ética y valores: solidaridad y honradez



	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LESIONES MEDULARES



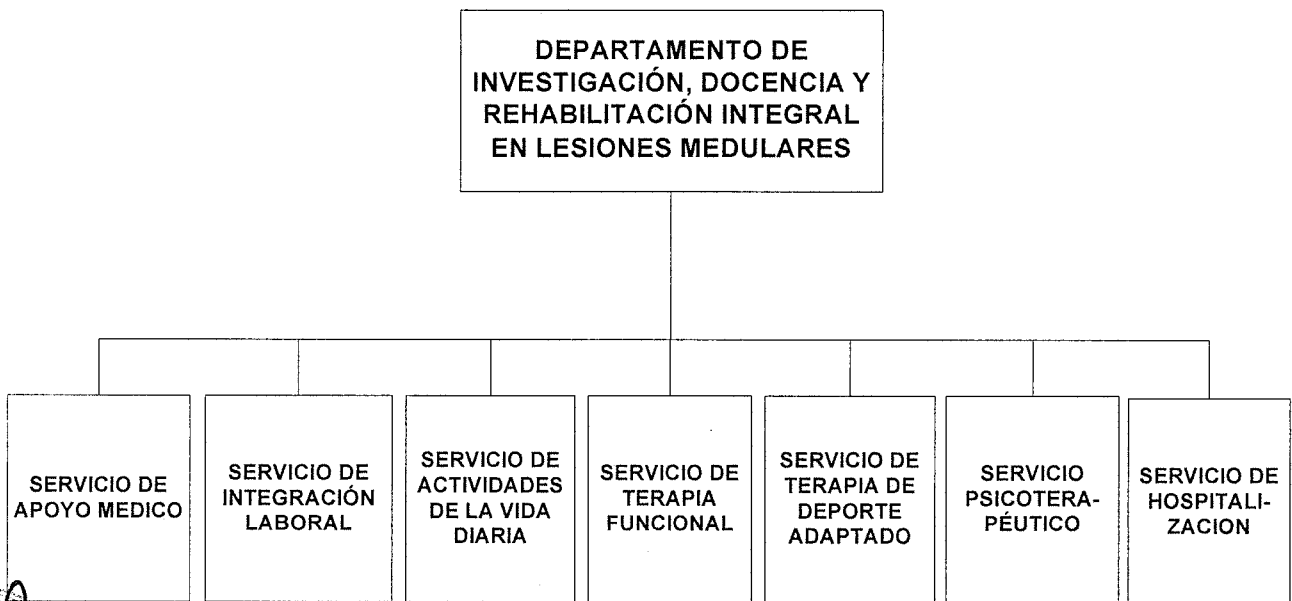
Mg. R. Silva B.
 - 1^a Organización

APROBADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

DESCRIPCION DE FUNCIONES DE LOS CARGOS

ORGANIGRAMA FUNCIONAL

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LESIONES MEDULARES



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA
Mg. R. Silva B. Equipo de Organización				



UNIDAD ORGÁNICA: (1) **DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LESIONES MEDULARES**

CARGO CLASIFICADO: (2) JEFE DE DEPARTAMENTO	N° DE CARGOS(3) 01	CODIGO CORRELATIVO: (4) 242
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) 01113023		

- 1. FUNCION BASICA (6)**
- Planificar, organizar, dirigir y controlar (monitoreo, supervisión, evaluación, retroalimentación) las funciones asignadas al Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares, con la finalidad de lograr los objetivos y metas trazadas, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores".
 - Asesorar a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras en asuntos relacionados al área de su competencia
- 2. RELACIONES DEL CARGO (7)**
- Relaciones internas :**
- Depende del Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto a quien reporta el cumplimiento de sus funciones.
 - Tiene mando directo sobre todo el personal del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares.
 - Coordinar con las Direcciones Ejecutivas de Línea, Apoyo, Asesoría y las unidades orgánicas del INR.
- Relaciones externas :**
- Coordinaciones extra hospitalarias con especialistas de áreas relacionadas con el tratamiento de las Lesiones Medulares (Neurología, Neurocirugía, Traumatología-Ortopedia, Psiquiatría, Urología y otros).
 - Coordinación con centros educativos y laborales para la inserción o reinserción correspondiente
- 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8)**
- Autorizar actos administrativos o técnicos, del personal profesional o no profesional asignado a su cargo.
 - Tener conocimiento y autorizar las actividades docentes de Segunda Especialización en Medicina, y de Pre grado en Tecnología Médica, Psicología y Trabajo Social. Así como cualquier otra capacitación que se brinde en el Departamento a su cargo
 - Evalúa el desempeño del personal a su cargo: Médicos, Tecnólogos Médicos, Psicólogo, Trabajadores Sociales, Técnicos y Administrativos.
 - Tener conocimiento y opinión sobre actividades de investigación que se realicen en el Departamento a su cargo
 - Puede conformar Comités Técnicos dentro del ámbito de su competencia.
 - Convoca a reuniones de Trabajo Multidisciplinario.
 - Representar al Instituto en reuniones técnicas por delegación de la Dirección General y del Jefe inmediato.
 - Asignar las funciones del personal que están directamente a su cargo
- 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9)**
- Planificar, organizar, dirigir, controlar (monitoreo, supervisión, evaluación, retroalimentación) las actividades relacionadas al Departamento.
 - Elaborar y coordinar con la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras el Plan Operativo Anual del Departamento, así como el cuadro de necesidades y la programación de actividades del departamento.
 - Organizar, dirigir y supervisar las actividades técnico - administrativas y del personal de la dependencia a su cargo
 - Planificar, supervisar y monitorizar los programas asignados al área de su competencia
 - Evaluar, analizar e interpretar la información generada por los grupos ocupacionales a su cargo
 - Elaborar informes técnicos solicitados por la Alta Dirección, relacionados con la especialidad
 - Proponer normas para la ejecución de Programas y Proyectos
 - Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad
 - Identificar líneas prioritarias de investigación en base al análisis de la realidad y orientarlas a la problemática de la discapacidad relacionada con las Lesiones Medulares.
 - Participar en el Comité de Gestión y en los Comités que integre el departamento
 - Administrar los recursos y controlar el estricto cumplimiento de la ejecución presupuestal del Departamento a su cargo.
 - Formular Plan de Capacitación anual del Departamento y recomendar líneas prioritarias de capacitación institucional en el área de su competencia.
 - Proponer campañas preventivas promocionales en el área de su competencia a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras
 - Dirigir las reuniones clínicas del Equipo Multidisciplinario del Departamento.
 - Coordinar la ejecución de procedimientos especializados.
 - Supervisar la labor de los profesionales del Departamento en el cumplimiento de sus obligaciones
 - Coordinar con organismos público y privados, la solución de problemas en los programas asignados a su cargo
 - Asesorar a la Dirección General en asuntos relacionados al área de su competencia.
 - Proponer normas en el ámbito de su competencia




MG. R. Silva B.
Equipo de Organización

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

- 4.20 Evaluar la estructura orgánica, objetivos funcionales y procedimientos utilizados en el Departamento y tomar acción inmediata para mejorar la efectividad y reducir costos.
- 4.21 Aprobar los requerimientos de personal, bienes y servicios del Departamento a su cargo.
- 4.22 Asignar las funciones a los Jefes del Servicio de Apoyo Medico, Servicio de Integración Laboral, Servicio de Actividades de la Vida Diaria, Servicio de Terapia Funcional, Servicio de Terapia de Deporte Adaptado, Servicio Psicoterapéutico y Servicio de Hospitalización, evaluando el cumplimiento de sus actividades.
- 4.23 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones internas vigentes
- 4.24 Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.
- 4.25 Las demás que le asigne el Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras.

5. REQUISITOS MINIMOS (10)

Educación

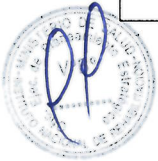
- Título profesional universitario de Médico Cirujano
- Título de Especialista en Medicina de Rehabilitación
- Estudios concluidos de Maestría en Ciencias de las Salud Pública o áreas relacionadas a la especialidad
- Capacitación especializada en el área de su competencia.
- Haber concluido SERUM, acreditado con Resolución correspondiente.
- Habilitación Profesional


Experiencia

- No menor de 05 años en el manejo de la atención de personas con secuelas de Lesiones Medulares.
- En administración hospitalaria y Gerencia en Salud.
- En conducción de personal profesional y en la docencia de segunda especialización

Capacidades, habilidades y actitudes

- Haber realizado por lo menos dos investigaciones en la especialidad en calidad de autor
- Conocimiento de idioma extranjero, preferencia el Ingles nivel intermedio
- Liderazgo
- Alta competencia profesional.
- Capacidad de dirección, organización y control de los recursos asignados.
- Capacidad de análisis e interpretación de los procesos organizacionales del instituto.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de innovación y aprendizaje.
- Buena capacidad de negociación.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.
- Habilidad para interrelacionarse.
- Habilidad para tomar decisiones
- Habilidad para detectar deficiencias y tomar los correctivos apropiados.
- Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.
- Actitud positiva, vocación de servicio y sensibilidad social.
- Ética y valores: solidaridad y honradez



	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA
Mg. R. Silva B. Jefe de Organización				

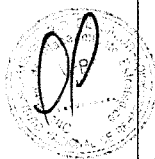
UNIDAD ORGÁNICA: (1) DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LESIONES MEDULARES			
CARGO CLASIFICADO: (2) MEDICO ESPECIALISTA	N° DE CARGOS(3)	04	CODIGO CORRELATIVO: (4) 243-246
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) 01113025			
1. FUNCION BASICA (6) <ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades de asistencia médica integral en rehabilitación, de investigación y docencia para la atención de personas portadoras de Lesiones Medulares, con la finalidad de lograr los objetivos y metas trazadas, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores". 			
2. RELACIONES DEL CARGO (7) Relaciones internas : <ul style="list-style-type: none"> Depende del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares del Instituto a quien reporta el cumplimiento de sus funciones. Con personal del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares. Mantiene relaciones de coordinación con las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Rehabilitación. Relaciones externas : <ul style="list-style-type: none"> Con especialistas de otras áreas afines al tratamiento de las Lesiones Medulares. Coordinación con centros educativos y laborales para la inserción o reinserción correspondiente. 			
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8) <ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades de Control y Supervisión en el área asignada. Por designación del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales, reemplazará a éste en caso de ausencia por vacaciones, enfermedad o licencia. Puede conformar Comités Técnicos dentro del ámbito de su competencia. 			
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9) <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Dirigir y Supervisar las actividades técnico - administrativas del área de su competencia. 4.2 Colaborar con la Jefatura del Departamento en la Planificación y supervisión de los programas asignados al área de su competencia 4.3 Realizar estudios de investigación orientados a la problemática de la Discapacidad relacionada con las Lesiones Medulares. 4.4 Ejecutar actividades de evaluación, diagnóstico y tratamiento en pacientes adultos y niños portadores de Lesiones Medulares. 4.5 Realizar estudios y procedimientos especializados programados en el área de su competencia. 4.6 Interpretar los resultados de exámenes auxiliares (análisis de laboratorio, Rx, TAC, RNM., EMG, audiometrías, Urodinamia y otros similares). 4.7 Apoyar en la supervisión del cumplimiento del plan terapéutico prescrito (medicamentos y terapias) 4.8 Elaborar historias clínicas, epícrisis, constancias de atención, informes, certificados y otros que se le asigne. 4.9 Apoyar en la organización y dirección de las charlas educativas a pacientes y familiares 4.10 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones internas vigentes 4.11 Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado. 4.12 Asumir por asignación las funciones de la Jefatura de Servicio de su área, en forma rotativa 4.13 Las demás que le asigne el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares. 			
5. REQUISITOS MINIMOS (10) Educación <ul style="list-style-type: none"> Título profesional universitario de Médico Cirujano Título de Especialista en Medicina de Rehabilitación Capacitación en Metodología de la Investigación y Docencia. Haber concluido SERUM, acreditado con Resolución correspondiente. Habilitación Profesional Experiencia <ul style="list-style-type: none"> No menor de 01 año en la atención de pacientes en un servicio de rehabilitación. Capacidades, habilidades y actitudes <ul style="list-style-type: none"> Haber realizado por lo menos un trabajo de investigaciones en la especialidad con una antigüedad no mayor de dos años como autor o coautor. Conocimiento de idioma extranjero, preferencia el Ingles nivel intermedio Capacidad para trabajar en equipo. Capacidad de innovación y aprendizaje. Habilidad para interrelacionarse. Habilidad para tomar decisiones Habilidad para detectar deficiencias y tomar los correctivos apropiados. Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo. Actitud positiva, vocación de servicio y sensibilidad social. Ética y valores: solidaridad y honradez 			



Mg. R. Silva B.
Equipo de Organización

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

UNIDAD ORGÁNICA: (1) DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LESIONES MEDULARES				
CARGO CLASIFICADO: (2) PSICOLOGO			N° DE CARGOS(3)	03
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) 01113025			CODIGO CORRELATIVO: (4) 247-249	
<p>1. FUNCION BASICA (6)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar atención psicológica a los pacientes con secuelas de Lesiones Medular como parte del tratamiento integral de rehabilitación que el equipo multidisciplinario brinda, con la finalidad de lograr los objetivos y metas trazadas, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores". • Desarrollar actividades de Investigación, Docencia y Normas en el área de su competencia <p>2. RELACIONES DEL CARGO (7)</p> <p>Relaciones internas :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Depende del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares del Instituto a quien reporta el cumplimiento de sus funciones. • Con personal del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares. • Mantiene relaciones de coordinación con las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Rehabilitación. <p>Relaciones externas :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con instituciones públicas y privadas para aspectos de rehabilitación integral • Con los especialistas afines <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar actividades de Control y Supervisión de las actividades y tareas asignadas en el área de su competencia. • Puede conformar Comités Técnicos dentro del ámbito de su competencia. <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9)</p> <p>4.1 Ejecutar estudios y análisis psicológicos, aplicando e interpretando pruebas psicológicas individuales y grupales.</p> <p>4.2 Brindar atención psicológica a los pacientes con secuelas de Lesiones Medulares que lo requieran.</p> <p>4.3 Evaluar las aptitudes e intereses vocacionales de los pacientes, aplicando test específicos para dicho fin y realizar el seguimiento de la capacitación laboral y de la inserción/reinserción educativo/laboral..</p> <p>4.4 Participar con el equipo multidisciplinario, en seguimiento domiciliario de evolución clínica del paciente.</p> <p>4.5 Participar en las actividades educativas dirigidas a pacientes y familiares</p> <p>4.6 Participar de las reuniones clínicas del equipo multidisciplinario.</p> <p>4.7 Proponer programas de comunicación y relaciones interpersonales, con la finalidad de optimizar el trabajo en equipo.</p> <p>4.8 Intervenir en los procesos de evaluación de personal, aplicando test, encuestas, entrevistas y otras herramientas psicológicas.</p> <p>4.9 Realizar labores de docencia y asesoría a internos de psicología, respecto a la atención de pacientes con secuelas de Lesiones Medulares.</p> <p>4.10 Participar en la elaboración de la Programación de Actividades.</p> <p>4.11 Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad.</p> <p>4.12 Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad</p> <p>4.13 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones internas vigentes</p> <p>4.14 Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.</p> <p>4.15 Asumir por asignación las funciones de la Jefatura de Servicio de su área, en forma rotativa</p> <p>4.16 Las demás que le asigne el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares.</p> <p>5. REQUISITOS MINIMOS (10)</p> <p>Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional universitario de Licenciado en Psicología. • Haber concluido SERUM, acreditado con Resolución correspondiente. • Habilitación Profesional <p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • No menor de 01 año en la atención de pacientes en el sector salud. • Alguna experiencia en el manejo de la atención de personas portadoras de lesiones medulares <p>Capacidades, habilidades y actitudes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de idioma extranjero, preferencia el Ingles nivel intermedio • Capacidad para trabajar en equipo. • Capacidad de innovación y aprendizaje. • Habilidad para utilizar equipos informáticos. • Habilidad para interrelacionarse. • Habilidad para tomar decisiones • Habilidad para detectar deficiencias y tomar los correctivos apropiados. • Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo. • Actitud positiva, vocación de servicio y sensibilidad social. <p>Etica y valores: solidaridad y honradez</p>				
ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA



Mg. R. Silva B.
Equipo de Organización

UNIDAD ORGÁNICA: (1) **DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LESIONES MEDULARES**

CARGO CLASIFICADO: (2) TRABAJADOR/A SOCIAL	N° DE CARGOS(3)	01	CODIGO CORRELATIVO: (4) 250
---	-----------------	-----------	------------------------------------

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) **01113025**

- 1. FUNCION BASICA (6)**
- Determinar el perfil social del paciente portador de Lesiones Medulares y de su familia, propiciando actividades que aseguren su bienestar, con la finalidad de lograr los objetivos y metas trazadas, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores".
 - Desarrollar actividades de Investigación, Docencia y Normas en el área de su competencia
 - Actividades de planificación, evaluación y Ejecución de programas de servicio social.
- 2. RELACIONES DEL CARGO (7)**
- Relaciones internas :**
- Depende del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares del Instituto a quien reporta el cumplimiento de sus funciones.
 - Con personal del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares.
 - Mantiene relaciones de coordinación con las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Rehabilitación.
- Relaciones externas :**
- Coordinar con instituciones públicas y privadas para aspectos de rehabilitación integral
 - Con los especialistas afines
- 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8)**
- Realizar actividades de Control y Supervisión de las actividades y tareas asignadas en el área de su competencia.
 - Puede conformar Comités Técnicos dentro del ámbito de su competencia.
- 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9)**
- Ejecutar labores de trabajo social en el campo de la rehabilitación de personas portadoras de Lesiones Medulares.
 - Realizar el estudio social necesario para determinar los recursos económicos, familiares y de la comunidad con que cuenta el paciente portador de lesión medular.
 - Realizar el estudio socio laboral correspondiente cuando la condición del paciente lo amerite y coordinar la inserción/reinserción educativo/laboral.
 - Participar en la planificación, coordinación, ejecución y evaluación de programas orientados a la integración socio cultural y familiar del paciente con Lesión Medular.
 - Estudiar las características de la dinámica familiar, para orientar su participación en apoyo del paciente portador de Lesión Medular.
 - Identificar los factores de riesgo y orientar el manejo de los mismos para la adquisición de mejores niveles de vida
 - Realizar coordinaciones extra institucionales públicas y privadas para viabilizar el apoyo necesario para los pacientes portadores de lesiones medulares.
 - Participar con equipo multidisciplinario, en seguimiento domiciliario de evolución clínica del paciente.
 - Participar en las reuniones clínicas del equipo multidisciplinario.
 - Participar en las actividades educativas dirigidas a pacientes y familiares.
 - Participar en la elaboración de la Programación de Actividades.
 - Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad.
 - Realizar charlas de orientación individual y familiar, de los pacientes portadores de Lesiones Medulares.
 - Exonerar de pagos de acuerdo a una evaluación social previa
 - Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad
 - Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones internas vigentes
 - Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.
 - Asumir por asignación las funciones de la Jefatura de Servicio de su área, en forma rotativa
 - Las demás que le asigne el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares.
- 5. REQUISITOS MINIMOS (10)**
- Educación**
- Título profesional universitario de Licenciado en Trabajo Social.
 - Haber concluido SERUM, acreditado con Resolución correspondiente.
 - Habilitación Profesional
- Experiencia**
- No menor de 01 año en la atención de pacientes en el sector salud
 - Alguna experiencia en el manejo de la atención de personas portadoras de lesiones medulares
- Capacidades, habilidades y actitudes**
- Conocimiento de idioma extranjero, preferencia el Ingles nivel intermedio
 - Capacidad para trabajar en equipo.
 - Capacidad de innovación y aprendizaje.
 - Habilidad para utilizar equipos informáticos.
 - Habilidad para interrelacionarse.
 - Habilidad para tomar decisiones
 - Habilidad para detectar deficiencias y tomar los correctivos apropiados.
 - Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.
 - Actitud positiva, vocación de servicio y sensibilidad social.
- Ética y valores: solidaridad y honradez**




Mg. R. Silva B.
Equipo de Organización

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

UNIDAD ORGÁNICA: (1) DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LESIONES MEDULARES			
CARGO CLASIFICADO: (2) TECNOLOGO MEDICO	N° DE CARGOS(3)	09	CODIGO CORRELATIVO: (4) 251-259
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) 01113025			
1. FUNCION BASICA (6) <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar actividades de Tecnología Médica en la las diferentes especialidades, aplicando métodos y técnicas de tratamiento para pacientes portadores de lesiones Encefálicas, como parte del Tratamiento Integral de Rehabilitación, con la finalidad de lograr los objetivos y metas trazadas, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores". • Desarrollar actividades de Investigación, Docencia y Normas en el área de su competencia 			
2. RELACIONES DEL CARGO (7) <p>Relaciones internas :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Depende del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares del Instituto a quien reporta el cumplimiento de sus funciones. • Con personal del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares. • Mantiene relaciones de coordinación con las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Rehabilitación. <p>Relaciones externas :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con instituciones públicas y privadas para aspectos de rehabilitación integral • Con los especialistas afines 			
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8) <ul style="list-style-type: none"> • Realizar actividades de Control y Supervisión de las actividades y tareas asignadas en el área de su competencia. • Puede conformar Comités Técnicos dentro del ámbito de su competencia. 			
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9) <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Ejecutar actividades de tecnología médica en su especialidad 4.2 Aplicar métodos y técnicas de evaluación y tratamiento propios de tecnología médica en su especialidad, para la rehabilitación integral de pacientes portadores de lesiones medulares. 4.3 Emitir informes técnicos de las actividades asistenciales realizadas en los pacientes con secuelas de lesiones Medulares. 4.4 Participar en las actividades educativas dirigidas a pacientes y familiares 4.5 Participar con equipo multidisciplinario, en seguimiento domiciliario de evolución clínica del paciente. 4.6 Participar en las reuniones clínicas del equipo multidisciplinario. 4.7 Participar en campañas preventivo-promocional de rehabilitación. 4.8 Realizar labores de docencia y asesoría a internos de su especialidad, respecto a la atención de pacientes con secuelas de lesiones centrales. Eventualmente capacitación de profesionales de su especialidad de otras instituciones. 4.9 Participar en estudios de investigación del área de su competencia. 4.10 Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad. 4.11 Emitir resultados e informes técnicos de las actividades que realiza. 4.12 Realizar actividades de coordinación y ejecución de deportes especiales en el área de su competencia 4.13 Participación en la elaboración de la Programación de Actividades. 4.14 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones internas vigentes 4.15 Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado. 4.16 Asumir por asignación las funciones de la Jefatura de Servicio de su área, en forma rotativa 4.17 Las demás que le asigne el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares. 			
5. REQUISITOS MINIMOS (10) <p>Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario de Licenciado en Tecnología Médica con mención en el área de su especialidad • Haber concluido SERUM, acreditado con Resolución correspondiente. • Habilitación Profesional <p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • No menor de 01 año en la atención de pacientes con discapacidad. • Alguna experiencia en el manejo de la atención de personas portadoras de lesiones medulares <p>Capacidades, habilidades y actitudes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de idioma extranjero, preferencia el Ingles nivel intermedio • Capacidad para trabajar en equipo. • Capacidad de innovación y aprendizaje. • Habilidad para utilizar equipos informáticos. • Habilidad para interrelacionarse. • Habilidad para tomar decisiones • Habilidad para detectar deficiencias y tomar los correctivos apropiados. • Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo. • Actitud positiva, vocación de servicio y sensibilidad social. <p>Ética y valores: solidaridad y honradez</p>			



Mé. R. Silva B.

Equipo de Organización

APROBADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA UNIDAD MOTORA Y DOLOR



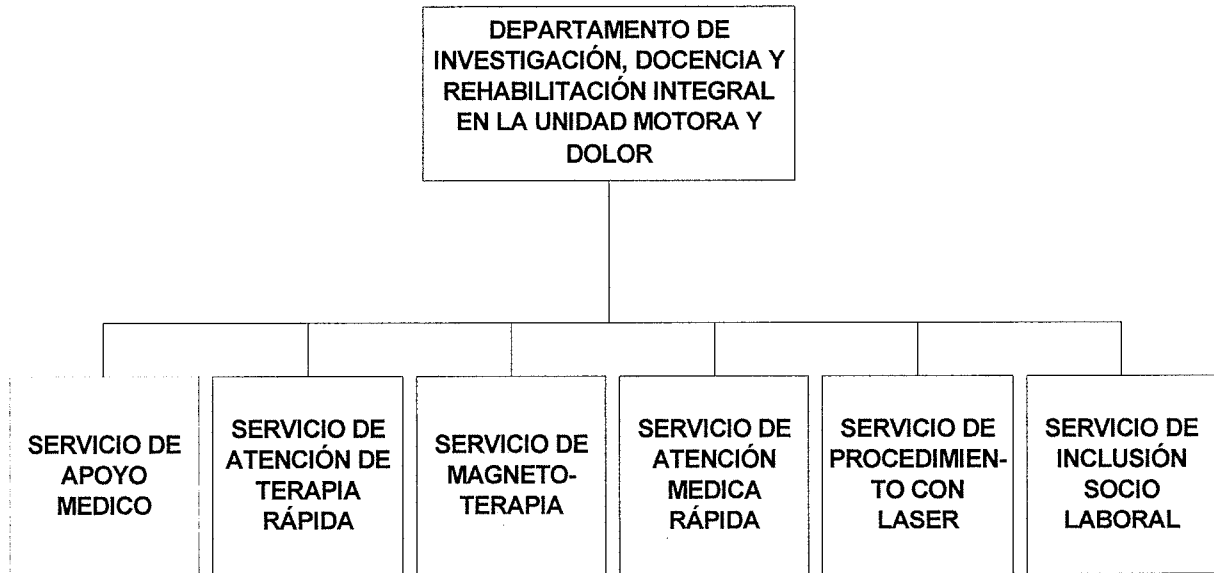
APROBADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA


Mg. R. Silva B.
 Jefe de Organización

DESCRIPCION DE FUNCIONES DE LOS CARGOS

ORGANIGRAMA FUNCIONAL

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA UNIDAD MOTORA Y DOLOR




	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA
	Mg. R. Silva B. Equipo de Organización				

UNIDAD ORGÁNICA: (1) DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA UNIDAD MOTORA Y DOLOR			
CARGO CLASIFICADO: (2) JEFE DE DEPARTAMENTO	N° DE CARGOS(3)	01	CODIGO CORRELATIVO: (4) 260
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) 01113033			
1. FUNCION BASICA (6) <ul style="list-style-type: none"> • Planificar, organizar, dirigir y controlar (monitoreo, supervisión, evaluación, retroalimentación) las funciones asignadas al Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor, con la finalidad de lograr los objetivos y metas trazadas, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores". • Asesorar a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras en asuntos relacionados al área de su competencia 			
2. RELACIONES DEL CARGO (7) <p>Relaciones internas :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Depende del Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto a quien reporta el cumplimiento de sus funciones. • Tiene mando directo sobre todo el personal del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor. • Coordinar con las Direcciones Ejecutivas de Línea, Apoyo, Asesoría y las unidades orgánicas del INR. <p>Relaciones externas :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinaciones extra hospitalarias con especialistas de áreas relacionadas con el diagnóstico y tratamiento de las Lesiones y secuelas neuromusculares, esqueléticas y dolor (Neurología, Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia, otros). • Coordinación con centros educativos y laborales para la inserción o reinserción correspondiente 			
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8) <ul style="list-style-type: none"> • Autorizar actos administrativos o técnicos, del personal profesional o no profesional asignado a su cargo. • Tener conocimiento y autorizar las actividades docentes de Segunda Especialización en Medicina, y de Pre grado en Tecnología Médica, Psicología y Trabajo Social. Así como cualquier otra capacitación que se brinde en el Departamento a su cargo • Evalúa el desempeño del personal a su cargo: Médicos, Tecnólogos Médicos, Psicólogo, Trabajadores Sociales, Técnicos y Administrativos. • Tener conocimiento y opinión sobre actividades de investigación que se realicen en el Departamento a su cargo • Puede conformar Comités Técnicos dentro del ámbito de su competencia. • Convoca a reuniones de Trabajo Multidisciplinario. • Representar al Instituto en reuniones técnicas por delegación de la Dirección General y del Jefe inmediato. • Asignar las funciones del personal que están directamente a su cargo 			
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9) <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Planificar, organizar, dirigir, controlar (monitoreo, supervisión, evaluación, retroalimentación) las actividades relacionadas al Departamento. 4.2 Elaborar y coordinar con la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras el Plan Operativo Anual del Departamento, así como el cuadro de necesidades y la programación de actividades del departamento. 4.3 Organizar, dirigir y supervisar las actividades técnico - administrativas del personal de la dependencia a su cargo 4.4 Planificar, supervisar y monitorizar los programas asignados al área de su competencia 4.5 Evaluar, analizar e interpretar la información generada por los grupos ocupacionales a su cargo 4.6 Elaborar informes técnicos solicitados por la Alta Dirección, relacionados con la especialidad 4.7 Proponer normas para la ejecución de Programas y Proyectos 4.8 Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad 4.9 Identificar líneas prioritarias de investigación en base al análisis de la realidad y orientarlas a la problemática de la discapacidad relacionada con las Lesiones y secuelas neuromusculares, esqueléticas y dolor. 4.10 Participar en el Comité de Gestión y en los Comités que integre el departamento 4.11 Administrar los recursos y controlar el estricto cumplimiento de la ejecución presupuestal del Departamento a su cargo. 4.12 Formular Plan de Capacitación anual del Departamento y recomendar líneas prioritarias de capacitación institucional en el área de su competencia. 4.13 Proponer campañas preventivas promocionales en el área de su competencia a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras 4.14 Dirigir las reuniones clínicas del Equipo Multidisciplinario del Departamento. 4.15 Coordinar la ejecución de procedimientos especializados. 4.16 Supervisar la labor de los profesionales del Departamento en el cumplimiento de sus obligaciones 4.17 Coordinar con organismos público y privados, la solución de problemas en los programas asignados a su cargo 4.18 Asesorar a la Dirección General en asuntos relacionados al área de su competencia. 4.19 Proponer normas en el ámbito de su competencia 			



Mg. R. Silva B.
Equipo de Organización

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

- 4.20 Evaluar la estructura orgánica, objetivos funcionales y procedimientos utilizados en el Departamento y tomar acción inmediata para mejorar la efectividad y reducir costos.
- 4.21 Aprobar los requerimientos de personal, bienes y servicios del Departamento a su cargo.
- 4.22 Asignar las funciones a los Jefes del Servicio de Apoyo Medico, Servicio de Atención de Terapia Rápida, Servicio de Magnoterapia, Servicio de Atención Medica Rápida, Servicio de Procedimiento con Laser y Servicio de Inclusión Socio Laboral, evaluando el cumplimiento de sus actividades.
- 4.23 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones internas vigentes
- 4.24 Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.
- 4.25 Las demás que le asigne el Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras.

5. REQUISITOS MINIMOS (10)

Educación

- Título profesional universitario de Médico Cirujano
- Título de Especialista en Medicina de Rehabilitación
- Diplomado en Administración Hospitalaria.
- Recertificación por el colegio Médico (de acuerdo a la normativa vigente).
- Capacitación especializada en el área de su competencia.
- Haber concluido SERUM, acreditado con Resolución correspondiente.
- Habilitación Profesional

Experiencia

- No menor de 05 años en el manejo de la atención de personas con secuelas de lesiones y secuelas neuromusculares, esqueléticas y dolor.
- En administración hospitalaria y Gerencia en Salud.
- En conducción de personal profesional y en la docencia de segunda especialización.

Capacidades, habilidades y actitudes

- Haber realizado por lo menos una investigación en la especialidad en calidad de autor
- Conocimiento de idioma extranjero, preferencia el Ingles nivel intermedio
- Liderazgo
- Alta competencia profesional.
- Capacidad de dirección, organización y control de los recursos asignados.
- Capacidad de análisis e interpretación de los procesos organizacionales del instituto.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de innovación y aprendizaje.
- Buena capacidad de negociación.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.
- Habilidad para interrelacionarse.
- Habilidad para tomar decisiones
- Habilidad para detectar deficiencias y tomar los correctivos apropiados.
- Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.
- Actitud positiva, vocación de servicio y sensibilidad social.
- Ética y valores: solidaridad y honradez



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA
Mg. R. Silva B. Equipo de Organización				

UNIDAD ORGÁNICA: (1) DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA UNIDAD MOTORA Y DOLOR			
CARGO CLASIFICADO: (2) MEDICO ESPECIALISTA	N° DE CARGOS(3)	05	CODIGO CORRELATIVO: (4) 261-265
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) 01113035			
1. FUNCION BASICA (6) <ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades de asistencia médica integral en rehabilitación, de investigación y docencia para la atención de personas con secuelas de lesiones y secuelas neuromusculares, esqueléticas y dolor, con la finalidad de lograr los objetivos y metas trazadas, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores". 			
2. RELACIONES DEL CARGO (7) Relaciones internas : <ul style="list-style-type: none"> Depende del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor del Instituto a quien reporta el cumplimiento de sus funciones. Con personal del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor. Mantiene relaciones de coordinación con las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Rehabilitación. Relaciones externas : <ul style="list-style-type: none"> Con especialistas de otras áreas afines a las patologías neuromusculares, esqueléticas y del dolor. Coordinación con centros educativos y laborales para la inserción o reinserción correspondiente. 			
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8) <ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades de Control y Supervisión en el área asignada. Por designación del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor, reemplazará a éste en caso de ausencia por vacaciones, enfermedad o licencia. Puede conformar Comités Técnicos dentro del ámbito de su competencia. 			
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9) <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Dirigir y Supervisar las actividades técnico - administrativas del área de su competencia. 4.2 Colaborar con la Jefatura del Departamento en la Planificación y supervisión de los programas asignados al área de su competencia 4.3 Realizar estudios de investigación y normas, orientados a la problemática de la Discapacidad relacionada con las secuelas de Lesiones neuromusculares, esqueléticas y dolor. 4.4 Realizar estudios y procedimientos especializados programados en el área de su competencia. 4.5 Interpretar los resultados de exámenes auxiliares (análisis de laboratorio, Rx, TAC, RNM., EMG, audiometrías, Urodinamia y otros similares). 4.6 Apoyar en la supervisión del cumplimiento del tratamiento integral prescrito (terapia física, terapia ocupacional, psicología, asistencia social). 4.7 Elaborar Historias clínicas ejecutando actividades de evaluación, diagnóstico y tratamiento en pacientes con secuelas de Lesiones neuromusculares, esqueléticas y dolor en adultos y niños. 4.8 Apoyar en la organización y dirección de las charlas educativas a pacientes y familiares y en las actividades socio-recreativas programadas para los pacientes. 4.9 Confeccionar informes de salud, certificados de discapacidad. 4.10 Confeccionar guías de atención, guías de procedimientos, y protocolos relacionados con las diferentes patologías neuromusculares, esqueléticas y dolor. 4.11 Realizar visita domiciliaria con equipo multidisciplinario para seguimiento y evolución del paciente. 4.12 Liderar el equipo de Rehabilitación Profesional, hacer seguimiento y supervisar la inserción integral de los pacientes 4.13 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones internas vigentes 4.14 Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado. 4.15 Asumir por asignación las funciones de la Jefatura de Servicio de su área, en forma rotativa 4.16 Las demás que le asigne el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor. 			
5. REQUISITOS MINIMOS (10) Educación <ul style="list-style-type: none"> Título profesional universitario de Médico Cirujano Título de Especialista en Medicina de Rehabilitación Capacitación en Metodología de la Investigación y Docencia. Recertificación por el colegio Médico (de acuerdo a la normativa vigente). Haber concluido SERUM, acreditado con Resolución correspondiente. Habilitación Profesional Experiencia <ul style="list-style-type: none"> No menor de 02 años en la atención de pacientes en un servicio de rehabilitación. 			




MÉ. R. Silva B.
 Jefe de Organización.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

- Capacidades, habilidades y actitudes**
- Haber realizado por lo menos un trabajo de investigaciones en la especialidad con una antigüedad no mayor de dos años como autor o coautor.
 - Conocimiento de idioma extranjero, preferencia el Ingles nivel intermedio
 - Capacidad para trabajar en equipo.
 - Capacidad de innovación y aprendizaje.
 - Habilidad para interrelacionarse.
 - Habilidad para tomar decisiones
 - Habilidad para detectar deficiencias y tomar los correctivos apropiados.
 - Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.
 - Actitud positiva, vocación de servicio y sensibilidad social.
 - Ética y valores: solidaridad y honradez



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA
Mg. R. Silva B. Director de Organización				

UNIDAD ORGÁNICA: (1) DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA UNIDAD MOTORA Y DOLOR			
CARGO CLASIFICADO: (2) MEDICO	N° DE CARGOS(3)	01	CODIGO CORRELATIVO: (4) 266
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) 01113035			
2. FUNCIÓN BASICA (6) <ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades de asistencia médica integral en rehabilitación, de investigación y docencia para la atención de personas con secuelas de lesiones y secuelas neuromusculares, esqueléticas y dolor, con la finalidad de lograr los objetivos y metas trazadas, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores". 			
2. RELACIONES DEL CARGO (7) Relaciones internas : <ul style="list-style-type: none"> Depende del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor del Instituto a quien reporta el cumplimiento de sus funciones. Con personal del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor. Mantiene relaciones de coordinación con las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Rehabilitación. Relaciones externas : <ul style="list-style-type: none"> Con especialistas de otras áreas afines a las patologías neuromusculares, esqueléticas y del dolor. Coordinación con centros educativos y laborales para la inserción o reinserción correspondiente. 			
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8) <ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades de Control y Supervisión en el área asignada. Por designación del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor, reemplazará a éste en caso de ausencia por vacaciones, enfermedad o licencia. Puede conformar Comités Técnicos dentro del ámbito de su competencia. 			
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9) <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Dirigir y Supervisar las actividades técnico - administrativas del área de su competencia. 4.2 Colaborar con la Jefatura del Departamento en la Planificación y supervisión de los programas asignados al área de su competencia 4.3 Realizar estudios de investigación y normas, orientados a la problemática de la Discapacidad relacionada con las secuelas de Lesiones neuromusculares, esqueléticas y dolor. 4.4 Realizar estudios y procedimientos especializados programados en el área de su competencia. 4.5 Interpretar los resultados de exámenes auxiliares (análisis de laboratorio, Rx, TAC, RNM., EMG, audiometrías, Urodinamia y otros similares). 4.6 Apoyar en la supervisión del cumplimiento del tratamiento integral prescrito (terapia física, terapia ocupacional, psicología, asistencia social). 4.7 Elaborar Historias clínicas ejecutando actividades de evaluación, diagnóstico y tratamiento en pacientes con secuelas de Lesiones neuromusculares, esqueléticas y dolor en adultos y niños. 4.8 Apoyar en la organización y dirección de las charlas educativas a pacientes y familiares y en las actividades socio-recreativas programadas para los pacientes. 4.9 Confeccionar informes de salud, certificados de salud, certificados de discapacidad. 4.10 Confeccionar guías de atención, guías de procedimientos, y protocolos relacionados con las diferentes patologías neuromusculares, esqueléticas y dolor. 4.11 Realizar visita domiciliaria con el equipo multidisciplinario para seguimiento y evolución del paciente. 4.12 Liderar el equipo de Rehabilitación Profesional, hacer seguimiento y supervisar la inserción integral de los pacientes 4.13 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones internas vigentes 4.14 Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado. 4.15 Asumir por asignación las funciones de la Jefatura de Servicio de su área, en forma rotativa 4.16 Las demás que le asigne el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor. 			
5. REQUISITOS MINIMOS (10) Educación <ul style="list-style-type: none"> Título profesional universitario de Médico Cirujano Capacitación en Metodología de la Investigación y Docencia. Recertificación por el colegio Médico (de acuerdo a la normativa vigente). Haber concluido SERUM, acreditado con Resolución correspondiente. Habilitación Profesional Experiencia <ul style="list-style-type: none"> No menor de 02 años en la atención de pacientes en un servicio de rehabilitación. 			




Mg. R. Silva B.
Equipo de Organización

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

Capacidades, habilidades y actitudes

- Haber realizado por lo menos un trabajo de investigaciones en la especialidad con una antigüedad no mayor de dos años como autor o coautor.
- Conocimiento de idioma extranjero, preferencia el Ingles nivel intermedio
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de innovación y aprendizaje.
- Habilidad para interrelacionarse.
- Habilidad para tomar decisiones
- Habilidad para detectar deficiencias y tomar los correctivos apropiados.
- Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.
- Actitud positiva, vocación de servicio y sensibilidad social.
- Ética y valores: solidaridad y honradez



Mg. R. Silva B.

Director de Organización

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

UNIDAD ORGÁNICA: (1) **DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA UNIDAD MOTORA Y DOLOR**

CARGO CLASIFICADO: (2) PSICOLOGO	N° DE CARGOS(3)	02	CODIGO CORRELATIVO: (4) 267-268
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) 01113035			

1. FUNCION BASICA (6)

- Brindar atención psicológica a los pacientes con secuelas de lesiones neuromusculares y esqueléticas como parte del tratamiento integral de rehabilitación que el equipo multidisciplinario brinda, con la finalidad de lograr los objetivos y metas trazadas, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores".
- Desarrollar actividades de Investigación, Docencia y Normas en el área de su competencia

2. RELACIONES DEL CARGO (7)

Relaciones internas :

- Depende del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor del Instituto a quien reporta el cumplimiento de sus funciones.
- Con personal del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor.
- Mantiene relaciones de coordinación con las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Rehabilitación.

Relaciones externas :

- Coordinar con instituciones públicas y privadas para aspectos de rehabilitación integral
- Con los especialistas afines

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8)

- Realizar actividades de Control y Supervisión de las actividades y tareas asignadas en el área de su competencia.
- Puede conformar Comités Técnicos dentro del ámbito de su competencia.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9)

4.1 Ejecutar estudios y análisis psicológicos, aplicando e interpretando pruebas psicológicas individuales y grupales.

4.2 Brindar atención psicológica a los pacientes con secuelas de Lesiones neuromusculares y esqueléticas que lo requieran.

4.3 Realizar evaluaciones psicológicas Clínica y de Orientación Vocacional,, aplicando test específicos para dicho fin.

4.4 Realizar Orientación y Apoyo Psicológico a los pacientes y familiares del Departamento.

4.5 Realizar Psicoterapia Breve a pacientes del Departamento.

4.6 Realizar Orientación y Consejería Vocacional al paciente y Familiar.

4.7 Intervención con Familia del paciente del Departamento.

4.8 Realizar Talleres Grupales a pacientes del Departamento.

4.9 Participar de las reuniones clínicas del equipo multidisciplinario.

4.10 Proponer programas de comunicación y relaciones interpersonales, con la finalidad de optimizar el trabajo en equipo.

4.11 Intervenir en los procesos de evaluación de personal, aplicando test, encuestas, entrevistas y otras herramientas psicológicas.

4.12 Realizar labores de docencia y asesoría a internos de psicología, respecto a la atención de pacientes con secuelas de Lesiones neuromusculares y esqueléticas.

4.13 Realizar labores de Investigación relacionados al área de Lesiones Neuromusculares y Esqueléticas.

4.14 Participar en la elaboración de la Programación de Actividades.

4.15 Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad.

4.16 Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad

4.17 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones internas vigentes

4.18 Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.

4.19 Asumir por asignación las funciones de la Jefatura de Servicio de su área, en forma rotativa

4.20 Las demás que le asigne el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor.

5. REQUISITOS MINIMOS (10)

Educación

- Título profesional universitario de Licenciado en Psicología.
- Especialización en Psicología de la Salud
- Haber concluido SERUM, acreditado con Resolución correspondiente.
- Habilitación Profesional

Experiencia

- No menor de 02 años en la atención de pacientes en el sector salud.
- Alguna experiencia en el manejo de atención de personas con Lesiones Neuromusculares y Esqueléticas.

Capacidades, habilidades y actitudes

- Conocimiento de idioma extranjero, preferencia el Ingles nivel intermedio
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de innovación y aprendizaje.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.
- Habilidad para interrelacionarse.
- Habilidad para tomar decisiones
- Habilidad para detectar deficiencias y tomar los correctivos apropiados.
- Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.
- Actitud positiva, vocación de servicio y sensibilidad social.

Ética y valores: solidaridad y honradez

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

Mg. R. Silva B.
Jefe de Oficina de Organización:




UNIDAD ORGÁNICA: (1) **DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA UNIDAD MOTORA Y DOLOR**

CARGO CLASIFICADO: (2) TECNOLOGO MEDICO	N° DE CARGOS(3)	14	CODIGO CORRELATIVO: (4) 269-282
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) 01113035			

1. FUNCION BASICA (6)

- Desarrollar actividades de Tecnología Médica en las diferentes especialidades, aplicando métodos y técnicas de tratamiento para pacientes portadores de lesiones o secuelas neuromusculares, esqueléticas y dolor, como parte del Tratamiento Integral de Rehabilitación, con la finalidad de lograr los objetivos y metas trazadas, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores".
- Desarrollar actividades de Investigación, Docencia y Normas en el área de su competencia

2. RELACIONES DEL CARGO (7)

Relaciones internas :

- Depende del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor del Instituto a quien reporta el cumplimiento de sus funciones.
- Con personal del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor.
- Mantiene relaciones de coordinación con las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Rehabilitación.

Relaciones externas :

- Coordinar con instituciones públicas y privadas para aspectos de rehabilitación integral
- Con los especialistas afines

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8)

- Realizar actividades de Control y Supervisión de las actividades y tareas asignadas en el área de su competencia.
- Puede conformar Comités Técnicos dentro del ámbito de su competencia.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9)

- 4.1 Ejecutar actividades de tecnología médica en su especialidad
- 4.2 Aplicar métodos y técnicas de evaluación y tratamiento propios de tecnología médica en su especialidad, para la rehabilitación integral de pacientes con lesiones o secuelas neuromusculares, esqueléticas y dolor.
- 4.3 Emitir informes técnicos de las actividades asistenciales realizadas en los pacientes con secuelas de neuromusculares, esqueléticas y dolor
- 4.4 Participar en las actividades (charlas) educativas dirigidas a pacientes y familiares así como en las actividades socio-recreativas programadas.
- 4.5 Participar con el equipo multidisciplinario, en seguimiento domiciliario de evolución clínica del paciente.
- 4.6 Participar en las reuniones clínicas del equipo multidisciplinario.
- 4.7 Participar en campañas preventivo-promocional de rehabilitación del departamento.
- 4.8 Realizar labores de docencia y asesoría a internos de su especialidad, respecto a la atención de pacientes con secuelas de lesiones neuromusculares, esqueléticas y dolor. Eventualmente capacitación de profesionales de su especialidad de otras instituciones.
- 4.9 Participar en estudios de investigación del área de su competencia.
- 4.10 Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad.
- 4.11 Realizar actividades de coordinación y ejecución de deportes especiales en el área de su competencia
- 4.12 Participación en la elaboración de la Programación de Actividades.
- 4.13 Participar en las reuniones de equipo multidisciplinario del departamento
- 4.14 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones internas vigentes
- 4.15 Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.
- 4.16 Asumir por asignación las funciones de la Jefatura de Servicio de su área, en forma rotativa
- 4.17 Las demás que le asigne el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor.

5. REQUISITOS MINIMOS (10)

Educación

- Título Profesional Universitario de Licenciado en Tecnología Médica con mención en el área de su especialidad
- Estudios especializados en el tratamiento de lesiones o secuelas neuromusculares, esqueléticas y dolor
- Haber concluido SERUM, acreditado con Resolución correspondiente.
- Habilitación Profesional

Experiencia

- No menor de 02 años en la atención de pacientes con discapacidad.
- Alguna experiencia en el manejo de la atención de personas con lesiones o secuelas neuromusculares, esqueléticas y dolor.

Capacidades, habilidades y actitudes

- Conocimiento de idioma extranjero, preferencia el Ingles nivel intermedio
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de innovación y aprendizaje.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.
- Habilidad para interrelacionarse.
- Habilidad para tomar decisiones
- Habilidad para detectar deficiencias y tomar los correctivos apropiados.
- Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.
- Actitud positiva, vocación de servicio y sensibilidad social.

Ética y valores: solidaridad y honradez

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

UNIDAD ORGÁNICA: (1) DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA UNIDAD MOTORA Y DOLOR			
CARGO CLASIFICADO: (2) TRABAJADOR/A SOCIAL	N° DE CARGOS(3)	01	CODIGO CORRELATIVO: (4) 283
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) 01113035			
1. FUNCION BASICA (6) <ul style="list-style-type: none"> Determinar el perfil social de los pacientes y su familia, con lesiones o secuelas neuromusculares, esqueléticas y dolor; asimismo, propiciar las actividades que aseguren su bienestar, con la finalidad de lograr los objetivos y metas trazadas, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores". Desarrollar actividades de Investigación, Docencia y Normas en el área de su competencia Actividades de planificación, evaluación y Ejecución de programas de servicio social. 			
2. RELACIONES DEL CARGO (7) Relaciones internas : <ul style="list-style-type: none"> Depende del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor del Instituto a quien reporta el cumplimiento de sus funciones. Con personal del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor. Mantiene relaciones de coordinación con las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Rehabilitación. Relaciones externas : <ul style="list-style-type: none"> Coordinar con instituciones públicas y privadas para aspectos de rehabilitación integral Con los especialistas afines 			
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8) <ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades de Control y Supervisión de las actividades y tareas asignadas en el área de su competencia. Puede conformar Comités Técnicos dentro del ámbito de su competencia. 			
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9) <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Ejecutar labores de trabajo social en el campo de la rehabilitación de personas con lesiones o secuelas neuromuscular esqueléticas y dolor. 4.2 Realizar el estudio social necesario para determinar los recursos económicos, familiares y de la comunidad con que cuenta el paciente del Departamento. 4.3 Realizar el estudio socio laboral correspondiente cuando la condición del paciente lo amerite y coordinar la inserción/reinserción educativo/laboral. 4.4 Participar en la planificación, coordinación, ejecución y evaluación de programas orientados a la integración socio cultural y familiar del paciente con secuelas de lesiones neuromusculares y esqueléticas. 4.5 Estudiar las características de la dinámica familiar, para orientar su participación en apoyo del paciente con secuelas de lesiones neuromusculares y esqueléticas. 4.6 Identificar los factores de riesgo y orientar el manejo de los mismos para la adquisición de mejores niveles de vida 4.7 Realizar coordinaciones extra institucionales públicas y privadas para viabilizar el apoyo necesario para los pacientes con secuelas de lesiones neuromusculares y esqueléticas. 4.8 Participar con equipo multidisciplinario, en seguimiento domiciliario de evolución clínica del paciente. 4.9 Participar en las reuniones clínicas del equipo multidisciplinario. 4.10 Participar en las actividades educativas dirigidas a pacientes y familiares. 4.11 Participar en la elaboración de la Programación de Actividades. 4.12 Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad. 4.13 Realizar charlas de orientación individual y familiar, de los pacientes con secuelas de lesiones neuromusculares y esqueléticas. 4.14 Exonerar de pagos de acuerdo a una evaluación social previa 4.15 Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad 4.16 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones internas vigentes 4.17 Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado. 4.18 Asumir por asignación las funciones de la Jefatura de Servicio de su área, en forma rotativa 4.19 Las demás que le asigne el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor. 			
5. REQUISITOS MINIMOS (10) Educación <ul style="list-style-type: none"> Título profesional universitario de Licenciado en Trabajo Social. Haber concluido SERUM, acreditado con Resolución correspondiente. Habilitación Profesional Experiencia <ul style="list-style-type: none"> No menor de 02 años en la atención de pacientes en el sector salud Alguna experiencia en el manejo de la atención de personas con secuelas de lesiones neuromusculares y esqueléticas. 			



Mg. R. Silva B.
Equipo de Organización.

LABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

Capacidades, habilidades y actitudes

- Conocimiento de idioma extranjero, preferencia el Ingles nivel intermedio
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de innovación y aprendizaje.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.
- Habilidad para interrelacionarse.
- Habilidad para tomar decisiones
- Habilidad para detectar deficiencias y tomar los correctivos apropiados.
- Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.
- Actitud positiva, vocación de servicio y sensibilidad social.
- Ética y valores: solidaridad y honradez



APROBADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA
Mg. R. Silva B. Equipo de Organizaci				

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN AMPUTADOS, QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES



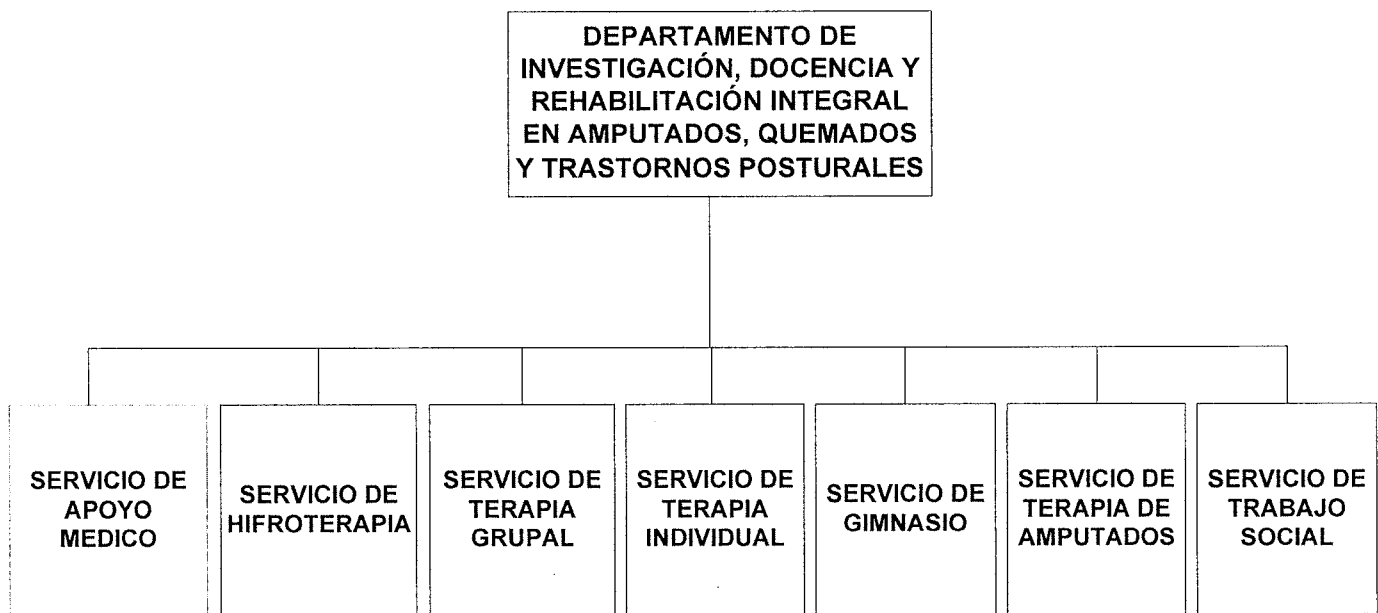
LABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

Mg. R. Silva B.
Equipo de Organización

DESCRIPCION DE FUNCIONES DE LOS CARGOS

ORGANIGRAMA FUNCIONAL

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN AMPUTADOS, QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA
Mg. R. Silva B. Jefe de Organización				

UNIDAD ORGÁNICA: (1) DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN AMPUTADOS, QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES			
CARGO CLASIFICADO: (2) JEFE DE DEPARTAMENTO	N° DE CARGOS(3)	01	CODIGO CORRELATIVO: (4) 284
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) 01113043			
1. FUNCION BASICA (6) <ul style="list-style-type: none"> • Planificar, organizar, dirigir y controlar (monitoreo, supervisión, evaluación, retroalimentación) las funciones asignadas al Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales, con la finalidad de lograr los objetivos y metas trazadas, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores". • Asesorar a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras en asuntos relacionados al área de su competencia 			
2. RELACIONES DEL CARGO (7) <p>Relaciones internas :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Depende del Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto a quien reporta el cumplimiento de sus funciones. • Tiene mando directo sobre todo el personal del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales. • Coordinar con las Direcciones Ejecutivas de Línea, Apoyo, Asesoría y las unidades orgánicas del INR. <p>Relaciones externas :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinaciones extra hospitalarias con especialistas de áreas relacionadas con el diagnóstico y tratamiento de pacientes Amputados, Quemados y Trastornos Posturales. • Coordinación con centros educativos y laborales para la inserción o reinserción correspondiente 			
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8) <ul style="list-style-type: none"> • Autorizar actos administrativos o técnicos, del personal profesional o no profesional asignado a su cargo. • Tener conocimiento y autorizar las actividades docentes de Segunda Especialización en Medicina, y de Pre grado en Tecnología Médica, Psicología y Trabajo Social. Así como cualquier otra capacitación que se brinde en el Departamento a su cargo • Evalúa el desempeño del personal a su cargo: Médicos, Tecnólogos Médicos, Psicólogo, Trabajadores Sociales, Técnicos y Administrativos. • Tener conocimiento y opinión sobre actividades de investigación que se realicen en el Departamento a su cargo • Puede conformar Comités Técnicos dentro del ámbito de su competencia. • Convoca a reuniones de Trabajo Multidisciplinario. • Representar al Instituto en reuniones técnicas por delegación de la Dirección General y del Jefe inmediato. • Asignar las funciones del personal que están directamente a su cargo 			
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9) <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Planificar, organizar, dirigir, controlar (monitoreo, supervisión, evaluación, retroalimentación) las actividades relacionadas al Departamento. 4.2 Elaborar y coordinar con la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras el Plan Operativo Anual del Departamento, así como el cuadro de necesidades y la programación de actividades del departamento. 4.3 Organizar, dirigir y supervisar las actividades técnico - administrativas del personal de la dependencia a su cargo 4.4 Planificar, supervisar y monitorizar los programas asignados al área de su competencia 4.5 Evaluar, analizar e interpretar la información generada por los grupos ocupacionales a su cargo 4.6 Elaborar informes técnicos solicitados por la Alta Dirección, relacionados con la especialidad 4.7 Proponer normas para la ejecución de Programas y Proyectos 4.8 Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad 4.9 Identificar líneas prioritarias de investigación en base al análisis de la realidad y orientarlas a la problemática de la discapacidad relacionada con Amputados, Quemados y Trastornos Posturales. 4.10 Participar en el Comité de Gestión y en los Comités que integre el departamento 4.11 Administrar los recursos y controlar el estricto cumplimiento de la ejecución presupuestal del Departamento a su cargo. 4.12 Formular Plan de Capacitación anual del Departamento y recomendar líneas prioritarias de capacitación institucional en el área de su competencia. 4.13 Proponer campañas preventivas promocionales en el área de su competencia a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras 4.14 Dirigir las reuniones clínicas del Equipo Multidisciplinario del Departamento. 4.15 Coordinar la ejecución de procedimientos especializados. 4.16 Supervisar la labor de los profesionales del Departamento en el cumplimiento de sus obligaciones 4.17 Coordinar con organismos público y privados, la solución de problemas en los programas asignados a su cargo 4.18 Asesorar a la Dirección General en asuntos relacionados al área de su competencia. 4.19 Proponer normas en el ámbito de su competencia 			



Mg. R. Silva B.
Equipo de Organización

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

- 4.20 Evaluar la estructura orgánica, objetivos funcionales y procedimientos utilizados en el Departamento y tomar acción inmediata para mejorar la efectividad y reducir costos.
- 4.21 Aprobar los requerimientos de personal, bienes y servicios del Departamento a su cargo.
- 4.22 Asignar las funciones a los Jefes del Servicio de Apoyo Medico, Servicio de Hidroterapia, Servicio de Terapia Grupal, Servicio de Terapia Individual, Servicio de Gimnasio, Servicio de Terapia de Amputados y Servicio de Trabajo Social, evaluando el cumplimiento de sus actividades.
- 4.23 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones internas vigentes
- 4.24 Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.
- 4.25 Las demás que le asigne el Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras.

5. REQUISITOS MINIMOS (10)

Educación

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano
- Título de Especialista en Medicina de Rehabilitación
- Maestría en Salud Publica
- Recertificación por el colegio Médico (de acuerdo a la normativa vigente).
- Capacitación especializada en el área de su competencia.
- Haber concluido SERUM, acreditado con Resolución correspondiente.
- Habilitación Profesional

Experiencia

- No menor de 05 años en el manejo de la atención de personas con secuelas de Amputaciones, Quemaduras y Trastornos Posturales.
- En administración hospitalaria y Gerencia en Salud.
- En conducción de personal profesional y en la docencia de segunda especialización.

Capacidades, habilidades y actitudes

- Haber realizado por lo menos dos investigaciones en la especialidad en calidad de autor, en los últimos tres(3) años.
- Conocimiento de idioma extranjero, preferencia el Ingles nivel intermedio
- Liderazgo
- Alta competencia profesional.
- Capacidad de dirección, organización y control de los recursos asignados.
- Capacidad de análisis e interpretación de los procesos organizacionales del instituto.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de innovación y aprendizaje.
- Buena capacidad de negociación.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.
- Habilidad para interrelacionarse.
- Habilidad para tomar decisiones
- Habilidad para detectar deficiencias y tomar los correctivos apropiados.
- Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.
- Actitud positiva, vocación de servicio y sensibilidad social.
- Ética y valores: solidaridad y honradez



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA
Mg. R. Silva B. Jefe de Organización				

UNIDAD ORGÁNICA: (1) DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN AMPUTADOS, QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES			
CARGO CLASIFICADO: (2) MEDICO ESPECIALISTA	N° DE CARGOS(3)	08	CODIGO CORRELATIVO: (4) 285-292
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) 01113045			
1. FUNCION BASICA (6) <ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades de asistencia médica integral en rehabilitación, de investigación y docencia para la atención de pacientes con deficiencias y/o discapacidades en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales, con la finalidad de lograr los objetivos y metas trazadas, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores". 			
2. RELACIONES DEL CARGO (7) Relaciones internas : <ul style="list-style-type: none"> Depende del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales del Instituto a quien reporta el cumplimiento de sus funciones. Con personal del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales. Mantiene relaciones de coordinación con las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Rehabilitación. Relaciones externas : <ul style="list-style-type: none"> Con especialistas de otras áreas afines a las patologías en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales. Coordinación con centros educativos y laborales para la inserción o reinserción correspondiente. 			
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8) <ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades de Control y Supervisión en el área asignada. Por designación del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor, reemplazará a éste en caso de ausencia por vacaciones, enfermedad o licencia. Puede conformar Comités Técnicos dentro del ámbito de su competencia. 			
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9) <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Dirigir y Supervisar las actividades técnico - administrativas del área de su competencia. 4.2 Colaborar con la Jefatura del Departamento en la Planificación y supervisión de los programas asignados al área de su competencia 4.3 Participar en la elaboración del Plan Operativo Anual del Departamento 4.4 Realizar labores administrativas propias del Departamento asignadas por el Jefe de Departamento. 4.5 Participar en el programa de Rehabilitación Profesional - escolar del paciente amputado, quemado y trastornos posturales. 4.6 Realizar actividades de Prevención y de Proyección Social del Departamento. 4.7 Realizar estudios de investigación y normas, orientados a la problemática de la Discapacidad en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales. 4.8 Realizar estudios y procedimientos especializados programados en el área de su competencia. 4.9 Apoyar en la supervisión del cumplimiento del tratamiento integral prescrito (terapia física, terapia ocupacional, psicología, asistencia social). 4.10 Elaborar Historias clínicas ejecutando actividades de evaluación, diagnostico y tratamiento en pacientes Amputados, Quemados y Trastornos Posturales en adultos y niños. 4.11 Apoyar en la organización y dirección de las charlas educativas a pacientes y familiares y en las actividades socio-recreativas programadas para los pacientes. 4.12 Confeccionar informes de salud, certificados de salud, certificados de discapacidad. 4.13 Confeccionar guías de atención, guías de procedimientos, y protocolos relacionados con las diferentes patologías en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales. 4.14 Participar en la elaboración de Programas, normas asistenciales y administrativas del Departamento. 4.15 Realizar visita domiciliaria con equipo multidisciplinario para seguimiento y evolución del paciente. 4.16 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones internas vigentes 4.17 Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado. 4.18 Asumir por asignación las funciones de la Jefatura de Servicio de su área, en forma rotativa 4.19 Las demás que le asigne el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales. 			
5. REQUISITOS MINIMOS (10) Educación <ul style="list-style-type: none"> Título profesional universitario de Médico Cirujano Título de Especialista en Medicina de Rehabilitación Capacitación en Metodología de la Investigación y Epidemiología. Recertificación por el colegio Médico (de acuerdo a la normativa vigente). Capacitación en Programas Informáticos de Estadística y de Investigación. Haber concluido SERUM, acreditado con Resolución correspondiente. Habilitación Profesional 			




Mg. R. Silva B.
Equipo de Organización

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

Experiencia

- No menor de 02 años en la atención de pacientes en un servicio de rehabilitación.

Capacidades, habilidades y actitudes

- Haber realizado por lo menos un trabajo de investigaciones en la especialidad con una antigüedad no mayor de tres años como autor o coautor.
- Conocimiento de idioma extranjero, preferencia el Ingles nivel intermedio
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.
- Capacitación en Programas Informáticos de Estadística y de Investigación.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de innovación y aprendizaje.
- Habilidad para interrelacionarse.
- Habilidad para tomar decisiones
- Habilidad para detectar deficiencias y tomar los correctivos apropiados.
- Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.
- Actitud positiva, vocación de servicio y sensibilidad social.
- Ética y valores: solidaridad y honradez



ELABORADO POR Mg. R. Silva B. Dirección de Organización	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

UNIDAD ORGÁNICA: (1) DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN AMPUTADOS, QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES			
CARGO CLASIFICADO: (2) MEDICO	N° DE CARGOS(3)	01	CODIGO CORRELATIVO: (4) 293
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) 01113045			
1. FUNCION BASICA (6) <ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades de asistencia médica integral en rehabilitación, de investigación y docencia para la atención de pacientes con deficiencias y/o discapacidades en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales, con la finalidad de lograr los objetivos y metas trazadas, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores". 			
2. RELACIONES DEL CARGO (7) Relaciones internas : <ul style="list-style-type: none"> Depende del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales del Instituto a quien reporta el cumplimiento de sus funciones. Con personal del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales. Mantiene relaciones de coordinación con las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Rehabilitación. Relaciones externas : <ul style="list-style-type: none"> Con especialistas de otras áreas afines a las patologías en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales. Coordinación con centros educativos y laborales para la inserción o reinserción correspondiente. 			
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8) <ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades de Control y Supervisión en el área asignada. Por designación del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor, reemplazará a éste en caso de ausencia por vacaciones, enfermedad o licencia. Puede conformar Comités Técnicos dentro del ámbito de su competencia. 			
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9) <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Dirigir y Supervisar las actividades técnico - administrativas del área de su competencia. 4.2 Colaborar con la Jefatura del Departamento en la Planificación y supervisión de los programas asignados al área de su competencia 4.3 Participar en la elaboración del Plan Operativo Anual del Departamento 4.4 Realizar labores administrativas propias del Departamento asignadas por el Jefe de Departamento. 4.5 Participar en el programa de Rehabilitación Profesional - escolar del paciente amputado, quemado y trastornos posturales. 4.6 Realizar actividades de Prevención y de Proyección Social del Departamento. 4.7 Realizar estudios de investigación y normas, orientados a la problemática de la Discapacidad en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales. 4.8 Realizar estudios y procedimientos especializados programados en el área de su competencia. 4.9 Apoyar en la supervisión del cumplimiento del tratamiento integral prescrito (terapia física, terapia ocupacional, psicología, asistencia social). 4.10 Elaborar y/o actualizar Historias clínicas ejecutando actividades de evaluación, diagnóstico y tratamiento en pacientes Amputados, Quemados y Trastornos Posturales en adultos y niños. 4.11 Apoyar en la organización y dirección de las charlas educativas a pacientes y familiares y en las actividades socio-recreativas programadas para los pacientes. 4.12 Confeccionar informes de salud, certificados de salud, certificados de discapacidad. 4.13 Confeccionar guías de atención, guías de procedimientos, y protocolos relacionados con las diferentes patologías en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales. 4.14 Participar en la elaboración de Programas, normas asistenciales y administrativas del Departamento. 4.15 Realizar visita domiciliaria con equipo multidisciplinario para seguimiento y evolución del paciente. 4.16 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones internas vigentes 4.17 Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado. 4.18 Asumir por asignación las funciones de la Jefatura de Servicio de su área, en forma rotativa 4.19 Las demás que le asigne el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales. 			
5. REQUISITOS MINIMOS (10) Educación <ul style="list-style-type: none"> Título profesional universitario de Médico Cirujano Capacitación en Metodología de la Investigación y Epidemiología. Recertificación por el colegio Médico (de acuerdo a la normativa vigente). Capacitación en Programas Informáticos de Estadística y de Investigación. Haber concluido SERUM, acreditado con Resolución correspondiente. Habilitación Profesional 			




Mg. R. Silva B.
 Jefe de Organización

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

Experiencia

- No menor de 02 años en la atención de pacientes en un servicio de rehabilitación.



Capacidades, habilidades y actitudes

- Haber realizado por lo menos un proyecto o trabajo de investigaciones en la especialidad con una antigüedad no mayor de tres años como autor o coautor.
- Conocimiento de idioma extranjero, preferencia el Ingles nivel intermedio
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de innovación y aprendizaje.
- Habilidad para interrelacionarse.
- Habilidad para tomar decisiones
- Habilidad para detectar deficiencias y tomar los correctivos apropiados.
- Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.
- Actitud positiva, vocación de servicio y sensibilidad social.
- Ética y valores: solidaridad y honradez

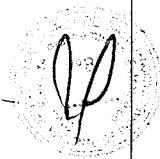



Mg. R. Silva B.
 Jefe de Organización

APROBADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON		Pág.53
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACION INTEGRAL EN FUNCIONES MOTORAS		Versión : 2015-1

UNIDAD ORGÁNICA: (1) DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN AMPUTADOS, QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES			
CARGO CLASIFICADO: (2) TECNOLOGO MEDICO	N° DE CARGOS(3)	10	CODIGO CORRELATIVO: (4) 294-302
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) 01113045			
1. FUNCION BASICA (6) <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar actividades de Tecnología Médica en las diferentes especialidades, aplicando métodos y técnicas de tratamiento para pacientes con deficiencias y/o discapacidades en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales, como parte del Tratamiento Integral de Rehabilitación, con la finalidad de lograr los objetivos y metas trazadas, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores". Desarrollar actividades de Investigación, Docencia y Normas en el área de su competencia 			
2. RELACIONES DEL CARGO (7) Relaciones internas : <ul style="list-style-type: none"> Depende del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales del Instituto a quien reporta el cumplimiento de sus funciones. Con personal del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales del Instituto. Mantiene relaciones de coordinación con las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Rehabilitación. Relaciones externas : <ul style="list-style-type: none"> Coordinar con instituciones públicas y privadas para aspectos de rehabilitación integral Con los especialistas afines 			
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8) <ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades de Control y Supervisión de las actividades y tareas asignadas en el área de su competencia. Puede conformar Comités Técnicos dentro del ámbito de su competencia. 			
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9) <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Ejecutar actividades de tecnología médica en su especialidad 4.2 Aplicar métodos y técnicas de evaluación y tratamiento propios de tecnología médica en su especialidad, para la rehabilitación integral de pacientes con deficiencias y/o discapacidades en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales. 4.3 Emitir informes técnicos de las actividades asistenciales realizadas en los pacientes con deficiencias y/o discapacidades en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales 4.4 Participar en las actividades (charlas) educativas dirigidas a pacientes y familiares así como en las actividades socio-recreativas programadas. 4.5 Participar con equipo multidisciplinario, en seguimiento domiciliario de evolución clínica del paciente. 4.6 Participar en las reuniones clínicas del equipo multidisciplinario. 4.7 Participar en campañas preventivo-promocional de rehabilitación del Departamento. 4.8 Realizar labores de docencia y asesoría a internos de su especialidad, respecto a la atención de pacientes con deficiencias y/o discapacidades en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales. Eventualmente capacitación de profesionales de su especialidad de otras instituciones. 4.9 Participar en estudios de investigación del área de su competencia. 4.10 Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad. 4.11 Realizar actividades de coordinación y ejecución de deportes especiales en el área de su competencia 4.12 Participación en la elaboración de la Programación de Actividades. 4.13 Participar en las reuniones de equipo multidisciplinario del departamento 4.14 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones internas vigentes 4.15 Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado. 4.16 Asumir por asignación las funciones de la Jefatura de Servicio de su área, en forma rotativa 4.17 Las demás que le asigne el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales. 			
5. REQUISITOS MINIMOS (10) Educación <ul style="list-style-type: none"> Título profesional universitario de Licenciado en Tecnólogo Médico. Capacitación básica en Metodología de la Investigación Estudios especializados en el tratamiento de pacientes con deficiencias y/o discapacidades en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales. Título profesional universitario de Licenciado en Trabajo Social. Haber concluido SERUM, acreditado con Resolución correspondiente. Habilitación Profesional Experiencia <ul style="list-style-type: none"> No menor de 02 años en la atención de pacientes con discapacidad. Alguna experiencia en el manejo de la atención de pacientes con deficiencias y/o discapacidades en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales. 			




Mg. R. Silva B.
 Jefe de Organización

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

Capacidades, habilidades y actitudes

- Conocimiento de idioma extranjero, preferencia el Ingles nivel intermedio
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de innovación y aprendizaje.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.
- Habilidad para interrelacionarse.
- Habilidad para tomar decisiones
- Habilidad para detectar deficiencias y tomar los correctivos apropiados.
- Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.
- Actitud positiva, vocación de servicio y sensibilidad social.
- Ética y valores: solidaridad y honradez



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

Mg. R. Silva B.
 Jefe de Oficina de Organización

UNIDAD ORGÁNICA: (1) DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN AMPUTADOS, QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTURALES			
CARGO CLASIFICADO: (2) TRABAJADOR/A SOCIAL	N° DE CARGOS(3)	01	CODIGO CORRELATIVO: (4) 303
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) 01113045			
1. FUNCION BASICA (6) <ul style="list-style-type: none"> • Determinar el perfil social de los pacientes y su familia, con lesiones o secuelas, por amputación, quemaduras o trastornos posturales; asimismo, propiciar las actividades que aseguren su bienestar, con la finalidad de lograr los objetivos y metas trazadas, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores". • Desarrollar actividades de Investigación, Docencia y Normas en el área de su competencia • Actividades de planificación, evaluación y Ejecución de programas de servicio social. 			
2. RELACIONES DEL CARGO (7) <p>Relaciones internas :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Depende del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales del Instituto a quien reporta el cumplimiento de sus funciones. • Con personal del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales. • Mantiene relaciones de coordinación con las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Rehabilitación. <p>Relaciones externas :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con instituciones públicas y privadas para aspectos de rehabilitación integral • Con los especialistas afines 			
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8) <ul style="list-style-type: none"> • Realizar actividades de Control y Supervisión de las actividades y tareas asignadas en el área de su competencia. • Puede conformar Comités Técnicos dentro del ámbito de su competencia. 			
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9) <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Ejecutar labores de trabajo social en el campo de la rehabilitación de personas con lesiones o secuelas por amputación, quemaduras o trastornos posturales. 4.2 Realizar el estudio social necesario para determinar los recursos económicos, familiares y de la comunidad con que cuenta el paciente del Departamento. 4.3 Realizar el estudio socio laboral correspondiente cuando la condición del paciente lo amerite y coordinar la inserción/reinserción educativo/laboral. 4.4 Participar en la planificación, coordinación, ejecución y evaluación de programas orientados a la integración socio cultural y familiar del paciente con lesiones o secuelas por amputación, quemaduras o trastornos posturales. 4.5 Estudiar las características de la dinámica familiar, para orientar su participación en apoyo del paciente con lesiones o secuelas por amputación, quemaduras o trastornos posturales. 4.6 Identificar los factores de riesgo y orientar el manejo de los mismos para la adquisición de mejores niveles de vida 4.7 Realizar coordinaciones extra institucionales públicas y privadas para viabilizar el apoyo necesario para los pacientes lesiones o secuelas por amputación, quemaduras o trastornos posturales. 4.8 Participar con equipo multidisciplinario, en seguimiento domiciliario de evolución clínica del paciente. 4.9 Participar en las reuniones clínicas del equipo multidisciplinario. 4.10 Participar en las actividades educativas dirigidas a pacientes y familiares. 4.11 Participar en la elaboración de la Programación de Actividades. 4.12 Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad. 4.13 Realizar charlas de orientación individual y familiar, de los pacientes con lesiones o secuelas por amputación, quemaduras o trastornos posturales. 4.14 Exonerar de pagos de acuerdo a una evaluación social previa 4.15 Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad 4.16 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones internas vigentes 4.17 Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado. 4.18 Asumir por asignación las funciones de la Jefatura de Servicio de su área, en forma rotativa 4.19 Las demás que le asigne el Jefe Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales. 			
5. REQUISITOS MINIMOS (10) <p>Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional universitario de Licenciado en Trabajo Social. • Haber concluido SERUM, acreditado con Resolución correspondiente. • Habilitación Profesional <p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • No menor de 02 años en la atención de pacientes en el sector salud • Alguna experiencia en el manejo de la atención de personas con lesiones o secuelas por amputación, quemaduras o trastornos posturales. 			



M. R. Silva B.
 Jefe de Oficina de Organización

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA

Capacidades, habilidades y actitudes

- Conocimiento de idioma extranjero, preferencia el Ingles nivel intermedio
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de innovación y aprendizaje.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.
- Habilidad para interrelacionarse.
- Habilidad para tomar decisiones
- Habilidad para detectar deficiencias y tomar los correctivos apropiados.
- Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.
- Actitud positiva, vocación de servicio y sensibilidad social.
- Ética y valores: solidaridad y honradez



Me. R. Silva B.

Director de Organización

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICACION	VIGENCIA